



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Administración Pública
(MAP)

SISMAP MUNICIPAL ESTADO DE SITUACIÓN – 15 DE MARZO 2017

El presente Informe expone un breve análisis de la situación de los ayuntamientos monitoreados por el **Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal)**, a partir de la información disponible en fecha 15 de marzo 2017¹, tal y como dispone el artículo 7 del Decreto 85-15 de creación de la Comisión Presidencial para la Reforma Municipal y que faculta al Ministerio de Administración Pública como Administrador del Sistema, según el cual, cada tres meses, deberá hacerse de conocimiento público el estado de situación de la gestión de los gobiernos locales a partir de la información ofrecida por esta herramienta. De este modo, desde la primera presentación pública de los resultados en abril de 2015, ésta se correspondería con la octava difusión.

El **SISMAP Municipal** es el **Sistema de Monitoreo de la Administración Pública orientado a medir el grado de desarrollo de la gestión municipal**, en términos de eficiencia, eficacia, calidad y participación en correspondencia con los marcos normativos y procedimentales que inciden en el fortalecimiento de la gestión municipal, a través de una serie de indicadores básicos y sub-indicadores que se derivan de éstos. Para su verificación, cada indicador debe contar con una evidencia que permita comprobar su estado. Esta evidencia es aportada en unos casos por el Ayuntamiento y en otros por la institución rectora responsable del indicador en función de las informaciones entregadas a ella por los ayuntamientos en su procedimiento ordinario.

En la actualidad el **SISMAP Municipal** monitorea la gestión de **51 ayuntamientos** cubriendo más del 60% de la población del país. Es un sistema de monitoreo online y en tiempo real mediante el cual se puede dar seguimiento a los avances en ocho (8) áreas de gestión; recursos humanos, planificación territorial, gestión presupuestaria, compras y contrataciones, acceso a la información pública, calidad del gasto y control interno, ejercicio del presupuesto participativo y las declaraciones juradas de patrimonio. Cada uno de estas áreas están monitoreadas mediante **ocho (8) Indicadores Básicos de Organización y Gestión (IBOG)**, evaluados mediante **veinticuatro (23) Sub-Indicadores Vinculados (SIV)**, actualmente activos, los cuales son monitoreados en los ayuntamientos de forma homogénea y con los mismos criterios por las entidades rectoras competentes en cada área, siendo las mismas el **Ministerio de Administración Pública (MAP)**, la **Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT)**, la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**, la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)**, la **Contraloría General de la República**, **Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)** y la **Cámara de Cuentas de la República**.

El **SISMAP Municipal** fue presentado oficialmente el 23 de abril 2015 en ocasión de la celebración del Día de los ayuntamientos en el marco de la puesta en marcha de la Comisión Presidencial para

¹ Visto que se trata de un sistema en tiempo real y que las entidades rectoras cargan de manera continua evidencias, es probable que existan algunas discrepancias con la plataforma online (www.sismap.gob.do/municipal).

la Reforma Municipal que tiene como misión formular y articular la Política para la Reforma Municipal y Desarrollo Local Sostenible. Desde hace un poco más de año y medio las entidades rectoras, conjuntamente con la FEDOMU, han trabajado hacia el fortalecimiento institucional de los ayuntamientos, observándose resultados de este esfuerzo en forma de un **Ranking municipal**, que muestra el nivel de avance de cada ayuntamiento en el logro de los indicadores.

A la fecha de elaboración de esta medición (15/03/2017), y luego de casi dos años de su puesta en marcha, el SISMAP Municipal cuenta a nivel global con **1621 indicadores monitoreados y 5169 evidencias que lo respaldan**. Ello no hubiera sido posible sin la apertura y apoyo mostrado desde las autoridades locales y sin el compromiso asumido tanto por el gobierno central (entidades rectoras), los gobiernos locales y la FEDOMU para avanzar en el proceso de la reforma municipal.

El SISMAP Municipal y su estrategia de acompañamiento no sólo ha logrado mejorar los niveles de gestión de los gobiernos locales, sino que también ha permitido ir perfeccionando y mejorando las estrategias de acompañamiento de los entes rectores a nivel territorial y su relación con la administración municipal, sobre la base del estímulo y el acompañamiento para la mejora en la gestión frente al enfoque tradicional de reiterado señalamiento de los incumplimientos.

Gracias a las informaciones que ofrece el SISMAP Municipal, en la actualidad se dispone de un conocimiento más certero del estado actual de gestión municipal de modo tal que la Comisión Presidencial para la Reforma Municipal y las entidades rectoras cuentan con mayores orientaciones para tomar decisiones de política pública que contribuyan más eficazmente a la mejora de la gestión de los ayuntamientos.

A partir de este corte y después de haber iniciado el acompañamiento técnico de las instituciones rectoras para poder mejorar y evidencias sus procesos, se incluye en el ranking el Ayuntamiento de San Cristóbal. En el siguiente corte del SISMAP Municipal se espera la inclusión de 45 Ayuntamientos adicionales para un total de 96.

De modo concreto, y en relación a lo anterior, el Informe se compone de cinco ítems:

1. Principales Aspectos Relevantes
2. Ranking Municipal: estado general de la situación actual
3. Comparación general *abril 2015 / marzo 2017*
4. Estado de situación actual por grupo de indicadores (IBOG) y por indicador (SIV)
5. Comparación por IBOG *abril/julio/noviembre 2015/marzo /junio/septiembre/diciembre 2016 marzo 2016*

I. PRINCIPALES ASPECTOS RELEVANTES

El presente Informe sobre el estado de situación del SISMAP Municipal representa el octavo corte trimestral desde su formalización y puesta en marcha, realizada en el mes de abril del 2015. A dichos cortes trimestrales debe sumarse la medición “línea de base” efectuada en el mes de febrero de 2015.

A continuación, se presentan las principales conclusiones:

- Los mayores niveles de avance a nivel general se producen en la formulación presupuestaria (84.51%) y planificación del desarrollo (83.82%), seguidos de la gestión de recursos humanos (74.33%), acceso a la información pública (66.54%), calidad del gasto (65.99%), presupuesto participativo (53.73%), mientras que compras y contrataciones (44.51%) y presentación de declaraciones juradas (38.11%) presentan los niveles más bajos.
- El análisis efectuado sobre los SIV ha permitido identificar algunos elementos de carácter tecnológico, estructural, normativo u operativo que limitan y/o condicionan el avance de los ayuntamientos en determinados aspectos de la gestión que condicionan la evolución de su puntuación en el SISMAP.
 - ✓ Ministerio de Administración Pública. En relación al indicador del SASP, la capacidad de finalizar el proceso de migración y la conformación del paralelo una vez que se entrega desde el ayuntamiento la base de datos de su nómina completa, depende en gran medida del tiempo de respuesta desde el ente rector. Adicionalmente, se hace necesario avanzar en la universalización de la instalación de la interfase que permita la interconexión del SASP con el sistema de gestión financiera del Ayuntamiento.
 - ✓ Instituto Nacional de Administración Pública. La existencia de 47 de 50 planes de formación de servidores/as municipales elaborados desde hace varias mediciones, pero sin avances en la implementación de los mismos, revelan la necesidad de redefinir la estrategia para garantizar el objetivo final de la capacitación real de los servidores/as municipales. Es por ello, que desde el INAP se está avanzando en la definición del Sistema Nacional de Formación de Servidores/as Públicos, incluido el sector municipal, la reestructuración del proceso para la detección de necesidades de formación y la puesta en marcha del sistema de acreditación de contenidos y centros de capacitación para de esta forma asegurar que la oferta formativa esté disponible en los territorios y se pueda avanzar en la implementación de los planes de formación.
 - ✓ Dirección General de Contrataciones Públicas: el indicador correspondiente a “Planes Anuales de Compras” no muestra avances con un promedio general de 66,80 puntos; los dos restantes -“Publicidad de las Compras Públicas” y “Compras a MIPYMES”- presentan promedios generales bajos y muy bajos (51,65 puntos y 15,80 puntos respectivamente).
 - ✓ En el caso de “Publicidad de las Compras Públicas”, el bajo puntaje puede explicarse en relación a un déficit de carácter estructural: al día de hoy un importante número de ayuntamientos no disponen de una página web propia, certificada y enlazada con el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y, en algunos casos, carecen de la tecnología necesaria para la transmisión de datos, lo cual limita la capacidad de avanzar en la consecución de este indicador. En ese sentido, será necesario imprimir una mayor velocidad a la puesta en marcha y desarrollo del Convenio suscrito entre FEDOMU y OPTIC para asistir a los ayuntamientos carentes de páginas WEB y garantizar que las pueden actualizar con sus propios recursos humanos.

- ✓ Respecto al indicador de “Compras a MIPYMES”, el déficit obedece a una cuestión de naturaleza normativa sobre la cual los ayuntamientos tienen muy escaso margen de gobernabilidad. La Ley No. 488-08 que establece un 20 % mínimo de las compras para ser realizadas a la MIPYMES, circunstancia que se complica en tanto el sistema institucional dominicano tiene el gran reto pendiente de ofrecer mayores incentivos y estímulos a las MIPYMES para que se formalicen, ingresen a la economía formal y puedan ser proveedoras del Estado Dominicano. Ello depende de una importante articulación entre los ayuntamientos, la DGCP y otras dependencias del gobierno central (Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General de Impuestos Internos, entre otros). En ese sentido, sería conveniente redoblar los esfuerzos desde las entidades concurrentes para no limitar el avance en los ayuntamientos en el ranking general por motivos que exceden sus propias competencias y capacidades.
 - ✓ Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental: La brecha tecnológica actual tiene que ver con el tipo de contenido que sustenta las evidencias del portal de transparencia de las webs municipales. En la actualidad, el SISMAP permite sólo la inclusión de archivos en formato PDF obligando a que las nóminas municipales, la lista de compras y la ejecución presupuestaria no se pueda trasladar desde las webs municipales en formato Excel (datos abiertos) a la plataforma SISMAP Municipal, retrasando el tiempo en que la información es actualizada en el portal de transparencia de las webs municipales monitoreado desde SISMAP.
 - ✓ Federación Dominicana de Municipios. Hay un importante descenso de los indicadores vinculados al presupuesto participativo tanto en relación al proceso de inclusión en el presupuesto 2017 como a la ejecución de lo previsto en el ciclo 2016. Más del 43 % de los Ayuntamientos tienen poco o ningún avance, revelando la necesidad de reforzar la estrategia de acompañamiento y seguimiento.
- En comparación con la última medición (16/12/2016), varios ayuntamientos han experimentado unos incrementos en más de 6 puntos en su promedio general (43.27 puntos en el conjunto de los 23 indicadores monitoreados): Bonao (12.04), Hato Mayor (11.06), Cotuí (10.23), y Castillo (9.18).
 - El **fortalecimiento institucional** de los gobiernos locales es un **proceso a mediano plazo**. Los ayuntamientos que hoy están con mayores márgenes de mejora, tienen una importante trayectoria previa en procesos y proyectos de acompañamiento técnico, fortalecimiento institucional y de generación de capacidades.
 - A esta fecha, **los ayuntamientos que presentan los mayores avances** en relación a los niveles de desempeño son Santo Domingo Este, Baní, Moca, Villa Tapia, Barahona, Sabana De La Mar, Azua, San José de las Matas, Hato Mayor, La Vega. Los 10 primeros ayuntamientos en el ranking de desempeño se caracterizan por su heterogeneidad, en términos de pluralidad política, diversidad de tamaño, presupuesto, y ubicación geográfica.
 - En este periodo, 11 Ayuntamientos han reducido su puntuación en más de 10 puntos en relación al corte del mes de diciembre de 2016: Santiago (-21.08), Santo Domingo Oeste (-19.88), San Pedro de Macorís (-18.24), Salcedo (16.66), El Seibo (-18.22), Dajabón (13.29), Boca Chica (-12.62), Samaná (-11.27), Navarrete (-11.26), Los Alcarrizos (-11.14) y Monte Plata (-10.61).
 - En relación al último periodo de referencia, **se destaca al igual que en el anterior el mantenimiento en los primeros puestos del Ranking Municipal de un conjunto de ayuntamientos de Municipios pequeños en tamaño, pero con grandes capacidades**

de esfuerzo, trabajo y superación. Dentro de ellos es de destacar el Ayuntamiento de Villa Tapia, Sabana de La Mar, y San José de Las Matas.

- En esta medición se mantiene el número importante de ayuntamientos que han llegado a un nivel de puntuación tal que la capacidad de seguir aumentando sus niveles de mejora no depende exclusivamente de ellos de modo que se puede perder el estímulo de superación debido a que los márgenes de crecimiento son muy pocos y estos están condicionados a la capacidad de respuesta de los entes rectores.
- Los indicadores del SISMAP Municipal necesitan seguir siendo evolucionados a corto plazo, tanto en lo relativo a incrementar los niveles de exigencia, la inclusión de marcos normativos complementarios y la incorporación de dimensiones que integren y posibiliten mejoras en lo que se entrega a la ciudadanía través de los servicios municipales. En este corte, los indicadores de la formulación presupuestaria eliminan los ciclos presupuestarios anteriores e incorporan la variable temporal de acuerdo a lo dispuesto en el marco legal y a partir del siguiente corte se incorporará un segundo indicador de presupuesto vinculado al registro de las ejecuciones presupuestarias trimestrales con desagregación mensual en la plataforma de DIGEPRES – Ayuntamientos.
- El hecho de que el SISMAP muestre de forma amplia las evidencias de los avances en cada área de gestión, supone poner al servicio de la totalidad de los ayuntamientos del país los protocolos, procedimientos y procesos llevados a cabo, suministrando un **banco de información y prácticas que permite a otros ayuntamientos poder fortalecer áreas de gestión específicas.**
- El SISMAP supone un **elemento fundamental para la toma de decisiones**, tanto de la Comisión Presidencial y las entidades rectoras en el sentido de orientar el proceso de acompañamiento en el marco de una **Política Nacional de Reforma Municipal y Desarrollo Local Sostenible**, para los propios ayuntamientos en el sentido que les permite focalizar los esfuerzos en determinadas áreas de mejora, y para la ciudadanía en general al facilitar una amplia información de la gestión municipal para el desarrollo del control social.
- El SISMAP Municipal y su estrategia de acompañamiento no sólo ha logrado mejorar los niveles de gestión de los gobiernos locales, sino que también ha permitido ir perfeccionando y mejorando las estrategias de acompañamiento de los entes rectores a nivel territorial y su relación con la administración municipal, sobre la base del estímulo y el acompañamiento para la mejora en la gestión frente al enfoque tradicional de reiterado señalamiento de los incumplimientos. Sin embargo, en este momento, la capacidad de actualizar en tiempo real las evidencias y puntuaciones derivadas del proceso de fortalecimiento de los ayuntamientos en el SISMAP, está superando las capacidades institucionales de algunos de los entes rectores, dificultando mostrar los avances en tiempo real.
- *El SISMAP Municipal puede convertirse en el mecanismo de medición y monitoreo que dé seguimiento riguroso a las instituciones públicas, haciendo énfasis en el **efectivo desarrollo de sus planes y proyectos, el cumplimiento con las normativas y la satisfacción de los usuarios con la calidad de los servicios, tal y como lo expresó el Sr. Presidente Lic. Danilo Medina en su discurso de toma de posesión.***

El siguiente corte del SISMAP Municipal previsto para el 15/06/2017 incorporará 45 Ayuntamientos adicionales para un total de 96, suponiendo importantes avances en la Meta Presidencial que establece que al 2020 todos los Ayuntamientos estarán incluidos en el SISMAP Municipal.

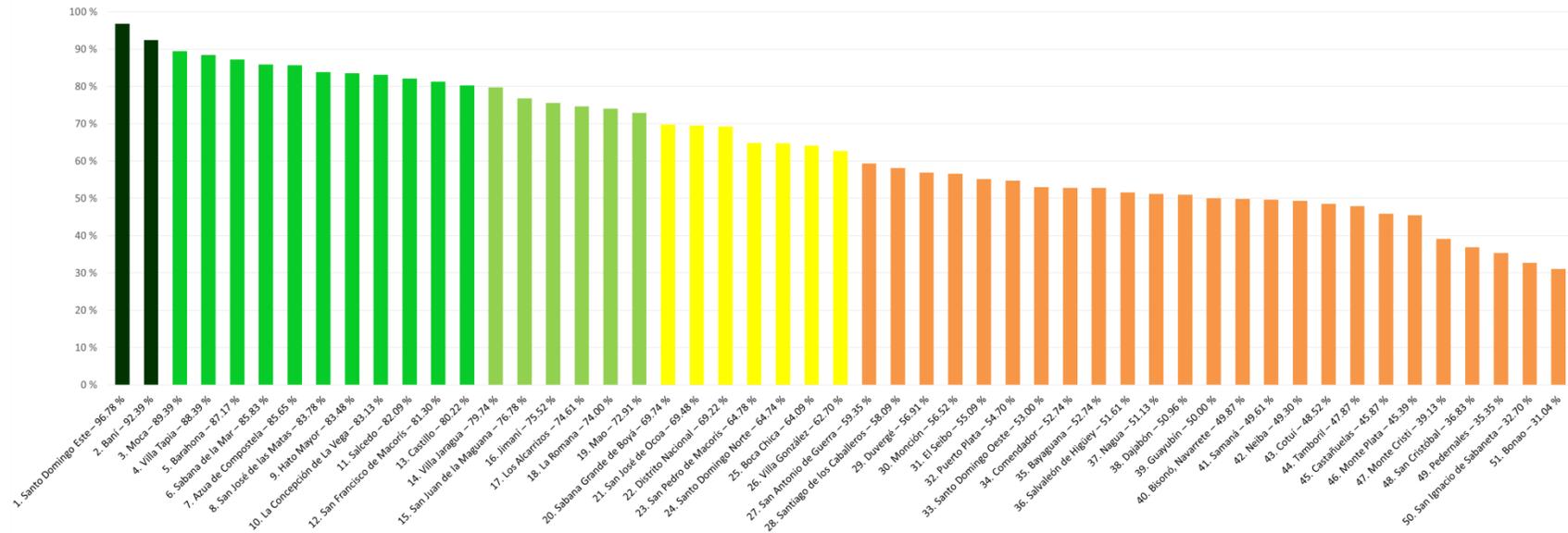
2. RANKING MUNICIPAL: ESTADO DE SITUACIÓN GENERAL (15 MARZO 2017)

1	Ayuntamiento de Santo Domingo Este		96.78 %	26	Ayuntamiento de Villa González		62.70 %
2	Ayuntamiento de Baní		92.39 %	27	Ayuntamiento de San Antonio de Guerra		59.35 %
3	Ayuntamiento de Moca		89.39 %	28	Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros		58.09 %
4	Ayuntamiento de Villa Tapia		88.39 %	29	Ayuntamiento de Duvergé		56.91 %
5	Ayuntamiento de Barahona		87.17 %	30	Ayuntamiento de Monción		56.52 %
6	Ayuntamiento de Sabana de la Mar		85.83 %	31	Ayuntamiento de El Seibo		55.09 %
7	Ayuntamiento de Azua de Compostela		85.65 %	32	Ayuntamiento de Puerto Plata		54.70 %
8	Ayuntamiento de San José de las Matas		83.78 %	33	Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste		53.00 %
9	Ayuntamiento de Hato Mayor		83.48 %	34	Ayuntamiento de Comendador		52.74 %
10	Ayuntamiento de La Concepción de La Vega		83.13 %	35	Ayuntamiento de Bayaguana		52.74 %
11	Ayuntamiento de Salcedo		82.09 %	36	Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey		51.61 %
12	Ayuntamiento de San Francisco de Macorís		81.30 %	37	Ayuntamiento de Nagua		51.13 %
13	Ayuntamiento de Castillo		80.22 %	38	Ayuntamiento de Dajabón		50.96 %
14	Ayuntamiento de Villa Jaragua		79.74 %	39	Ayuntamiento de Guayubín		50.00 %
15	Ayuntamiento de San Juan de la Maguana		76.78 %	40	Ayuntamiento de Bisonó, Navarrete		49.87 %
16	Ayuntamiento de Jimaní		75.52 %	41	Ayuntamiento de Samaná		49.61 %
17	Ayuntamiento de Los Alcarrizos		74.61 %	42	Ayuntamiento de Neiba		49.30 %
18	Ayuntamiento de La Romana		74.00 %	43	Ayuntamiento de Cotuí		48.52 %
19	Ayuntamiento de Mao		72.91 %	44	Ayuntamiento de Tamboril		47.87 %
20	Ayuntamiento de Sabana Grande de Boyá		69.74 %	45	Ayuntamiento de CastañueLAS		45.87 %
21	Ayuntamiento de San José de Ocoa		69.48 %	46	Ayuntamiento de Monte Plata		45.39 %
22	Ayuntamiento del Distrito Nacional		69.22 %	47	Ayuntamiento de Monte Cristi		39.13 %
23	Ayuntamiento de San Pedro de Macorís		64.78 %	48	Ayuntamiento de San Cristóbal		36.83 %
24	Ayuntamiento de Santo Domingo Norte		64.74 %	49	Ayuntamiento de Pedernales		35.35 %
25	Ayuntamiento de Boca Chica		64.09 %	50	Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta		32.70 %
				51	Ayuntamiento de Bonao		31.04 %



A continuación se presenta el **Ranking Municipal**, tratándose del promedio general obtenido por 51 ayuntamientos mediante la aplicación de los 23 indicadores activos:

MARZO 2017 – PROMEDIO GENERAL = 63.77 %

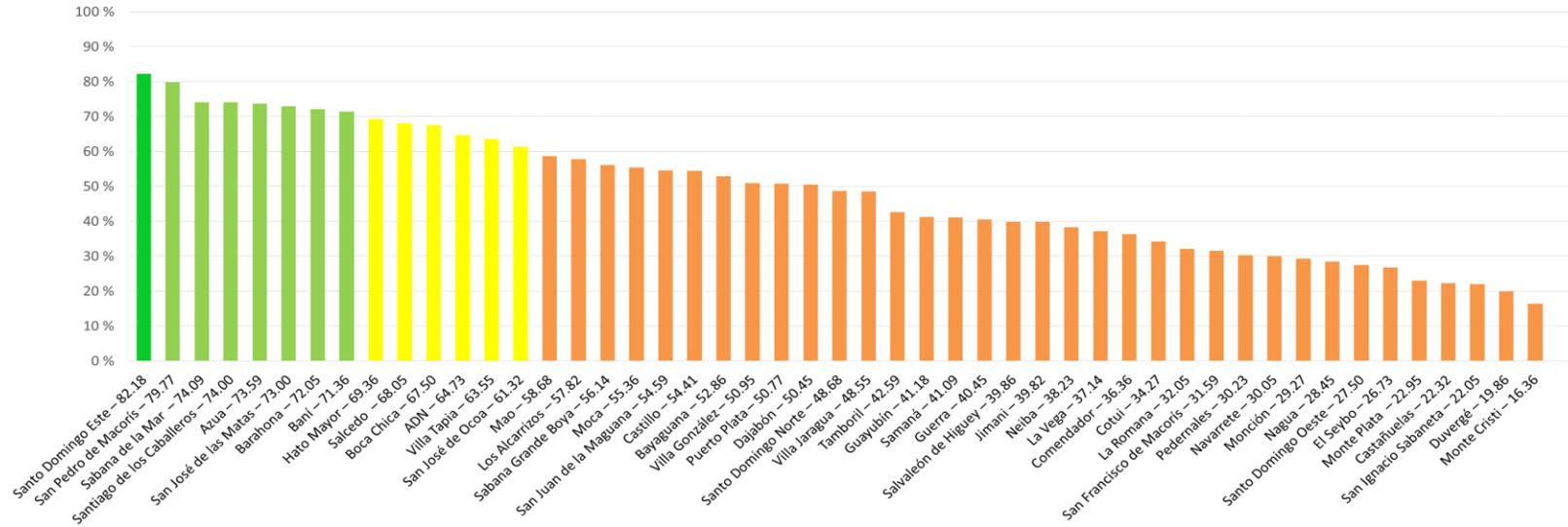


De acuerdo a la información suministrada por el SISMAP Municipal al 15 de marzo 2017; **2 (3.9%) ayuntamientos alcanzaron el objetivo, 11 (21.5%) ayuntamientos tienen avances significativos, 6 (11.7%) tienen mucho avance, 7 (13.7%) tienen cierto avance y 25 (49%) tienen poco avance.**

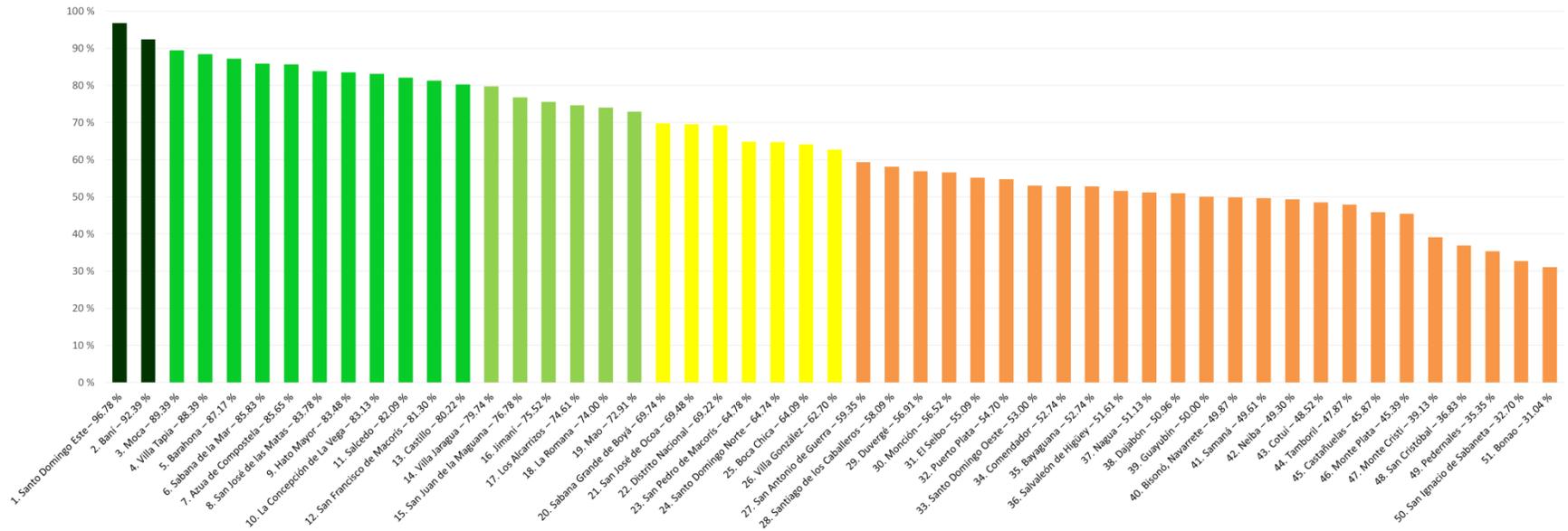
El 50.9% de los ayuntamientos (26), independientemente del tamaño y características específicas del municipio, muestran desarrollos de la gestión superiores al 60%, reflejando cierto avance, mucho avance y significativo avance. El 35% de ellos (18) tienen promedios superiores a 70 puntos. Tras las sucesivas mediciones y labores de acompañamiento desde las entidades rectoras del gobierno central, conjuntamente con la FEDOMU, los ayuntamientos que siguen demostrando poco avances representan un porcentaje considerable (50.1%), debiendo constituir las mayores atenciones para el próximo período con una especial atención e involucramiento desde la sociedad civil.

3. EVOLUCIÓN DEL ESTADO GENERAL: RANKING MUNICIPAL

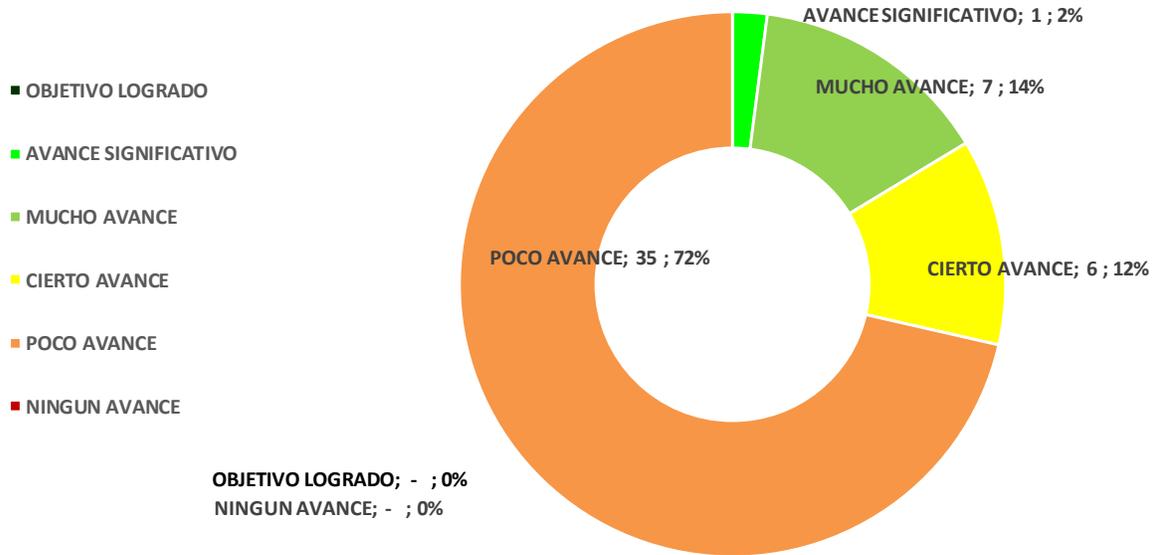
ABRIL 2015 – PROMEDIO GENERAL= 47.28 %



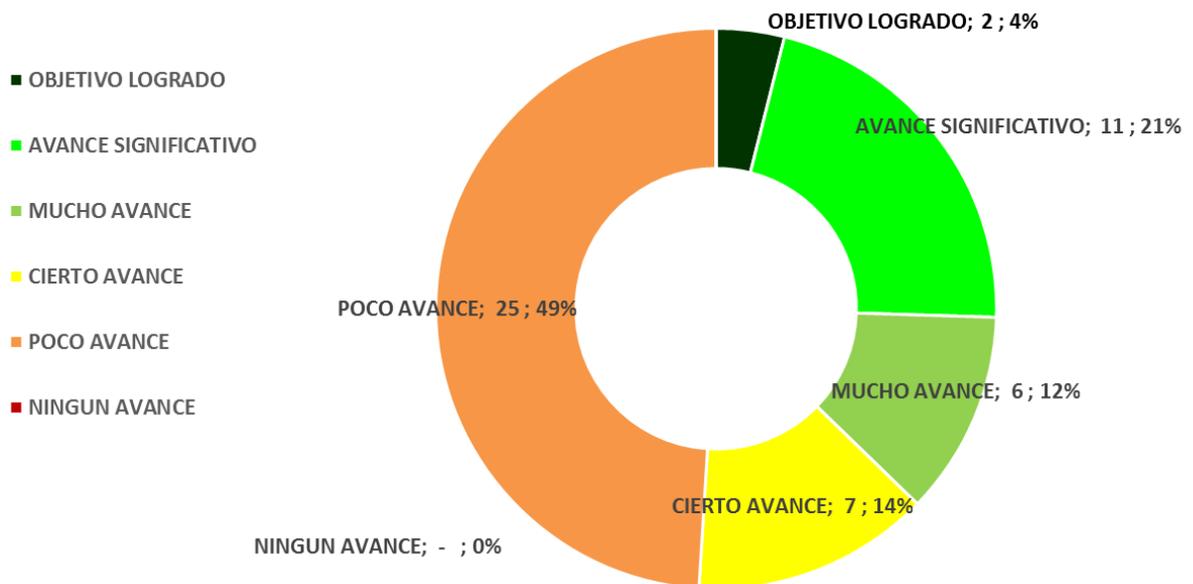
MARZO 2017 – PROMEDIO GENERAL = 63.77 %



En abril 2015, momento en el cual se oficializa el SISMAP Municipal como herramienta de incentivo a la mejora de los gobiernos locales, se observa que solo un 28% de los mismos tenían un estatus de cierto, avance significativo y mucho avance, mientras que el 72% demostraban poco avance (menos de 60 puntos) en el cumplimiento de los marcos normativos básicos.



Luego de casi 2 años meses de trabajo conjunto de las entidades rectoras junto con los gobiernos locales se evidencian importantes mejorías. De 23 indicadores, el 51 % de los gobiernos locales presentan promedios superiores a 60 puntos reflejando el importante avance después del lanzamiento del SISMAP Municipal y la estrategia de acompañamiento complementaria puesta en marcha.



4. RANKING MUNICIPAL POR ÁREA DE GESTIÓN

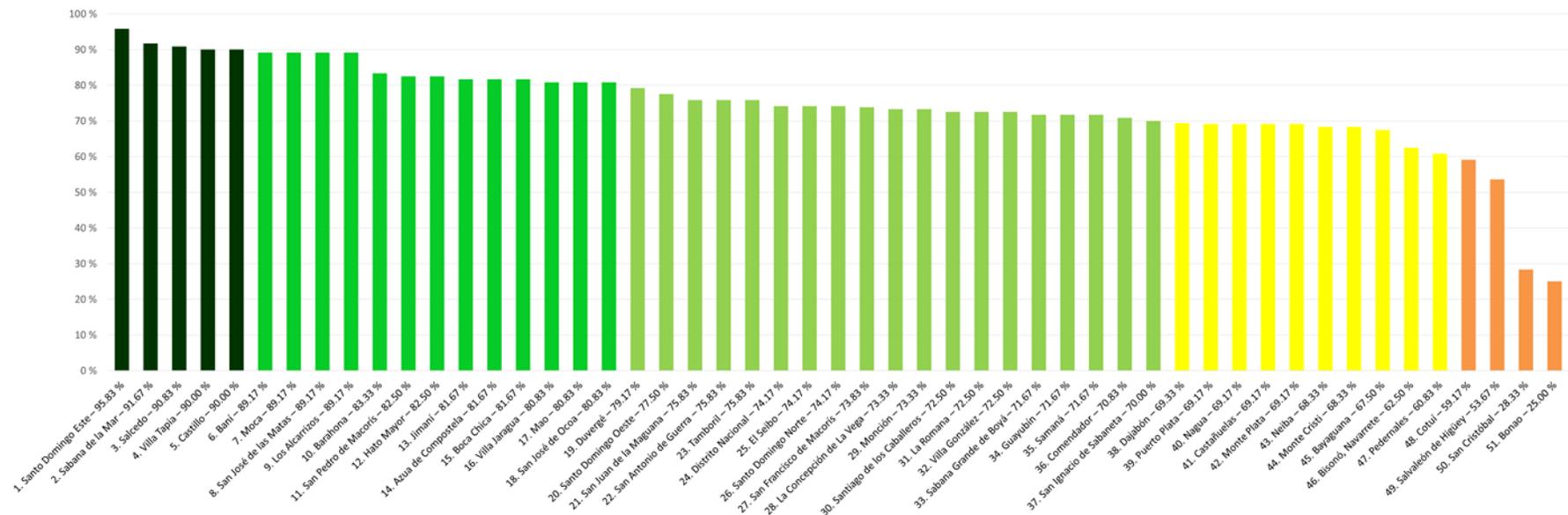
A continuación, se presenta el Ranking Municipal por grupo de indicadores (IBOG) y por indicador individual en cada área de gestión (SIV) a marzo 2017.

4.1 Recursos Humanos (MAP)

Este grupo de seis (6) indicadores constituye el elemento central para monitorear la aplicación de la Ley No. 41-08, de Función Pública, en cuanto a la profesionalización del servicio público municipal y el fortalecimiento institucional, como elemento sobre el que sustentar la mejora en la calidad de los servicios públicos municipales.

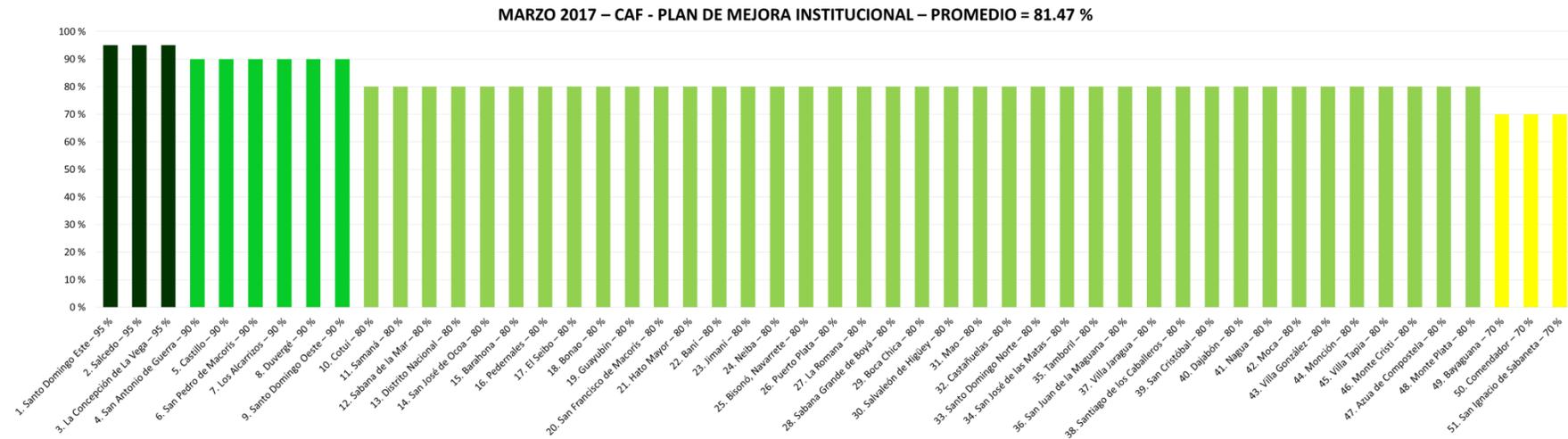
El Ministerio de Administración Pública (MAP) es el órgano responsable de verificar y validar el logro de este indicador, en función de lo establecido en dicha ley y en la propia Ley No. 247-12 Orgánica de la Administración Pública.

MARZO 2017 – PROMEDIO GENERAL RRHH = 74.33 %

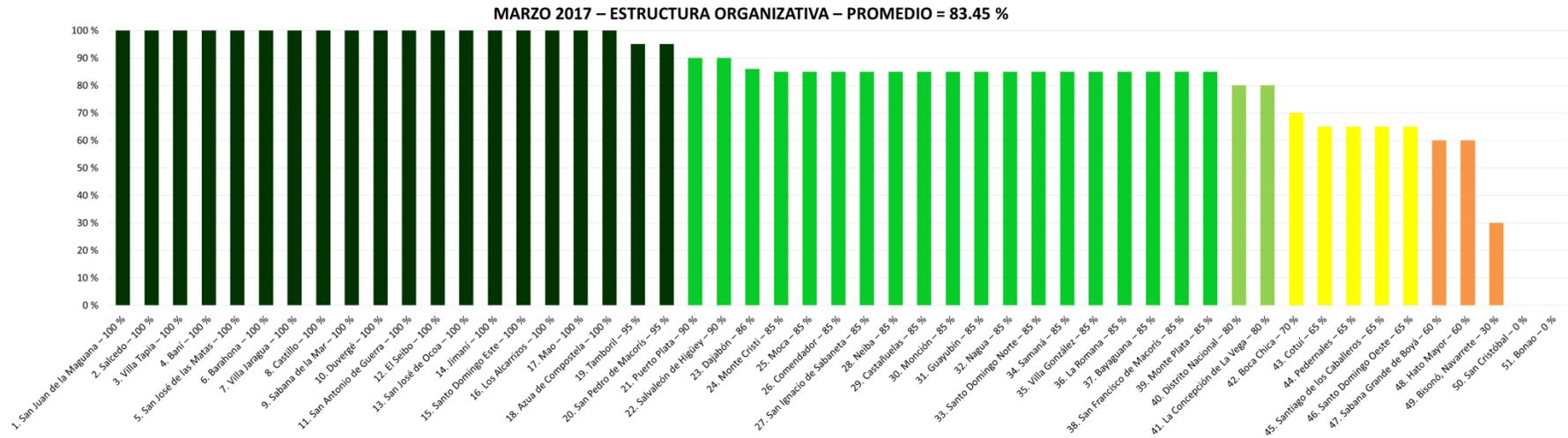


A la fecha, 5 ayuntamientos (9.8 %) alcanzan el objetivo, 13 ayuntamientos (25.4 %) tienen avances significativos, 19 ayuntamientos (37.2 %) tienen mucho avance, 10 ayuntamientos (19.6 %) tienen cierto avance y 3 ayuntamientos (5.8%) tienen poco avance, mostrando una tendencia estacionaria con un pequeño retroceso en comparación con el pasado informe en el que el promedio era de 76.10 %.

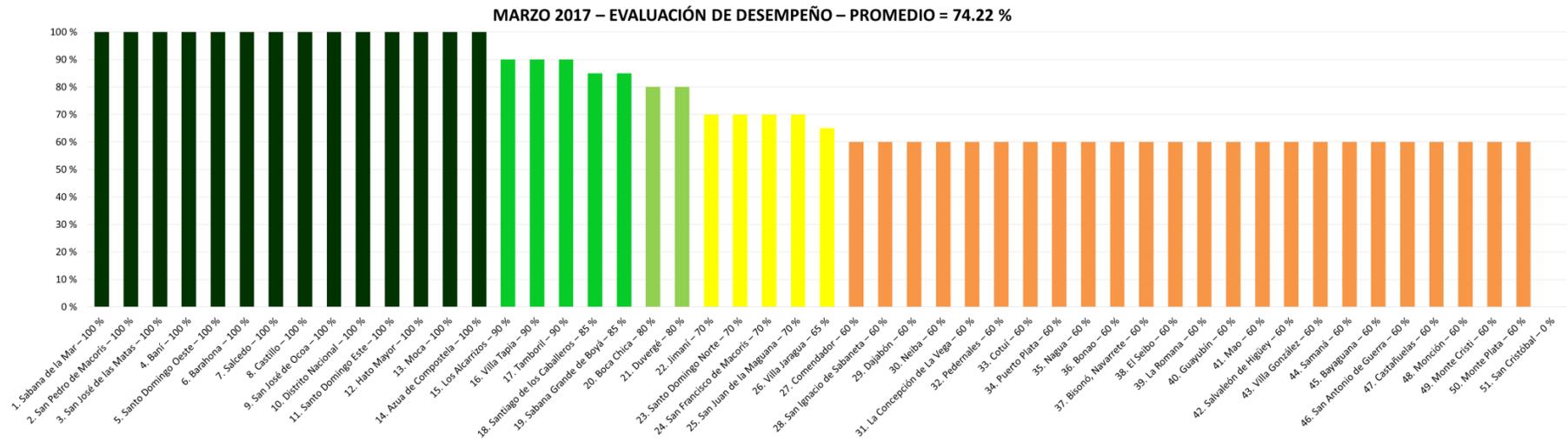
A nivel general y en relación a los recursos humanos, 37 ayuntamientos (72.5 %) llegan a objetivo logrado, avance significativo y mucho avance en la gestión de recursos humanos. Adicionalmente, persisten 14 ayuntamientos (27.4 %) con poco avance que serán los de atención focalizada para el próximo periodo de trabajo. De manera desagregada se obtienen los siguientes avances.



En materia de implementación de una cultura de calidad de la gestión municipal mediante el modelo CAF acreditado por el MAP, 48 ayuntamientos (94.11 %) han realizado el proceso de autoevaluación institucional, 39 ayuntamientos (76.4%) han presentado el plan de mejora en base a dicha evaluación, 6 ayuntamientos evidencian avances en la implementación del plan de mejora y 3 ayuntamientos logran evidenciar que han culminado de desarrollar e implementar lo previsto en su plan de mejora, momento a partir del cual comenzará nuevamente el proceso de diagnóstico para la definición de otro plan de mejora.

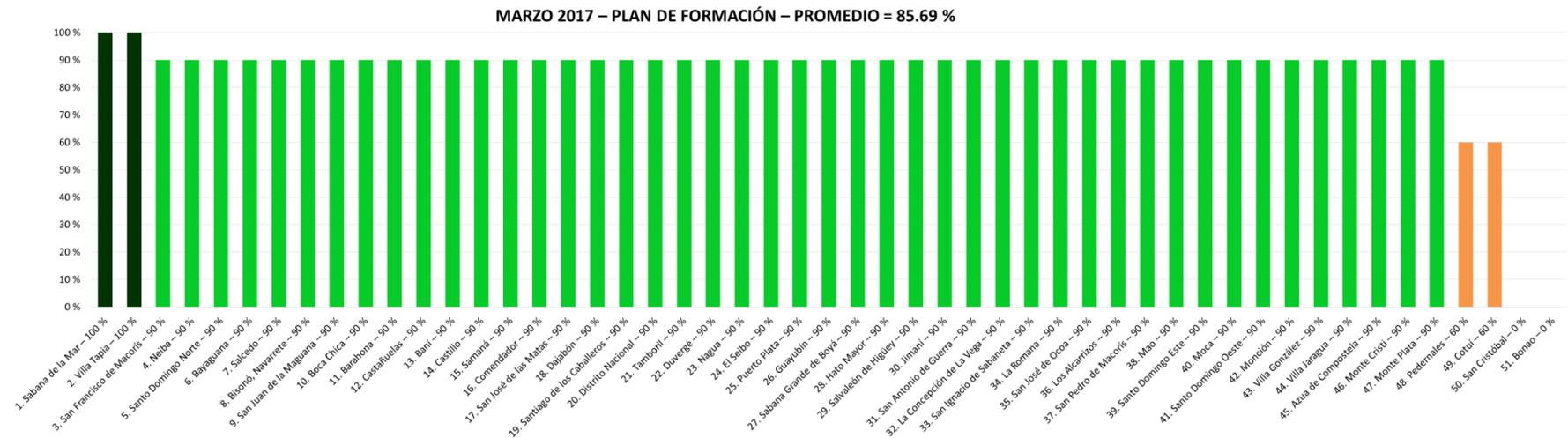


Al cabo de esta medición trimestral, 41 ayuntamientos (80.39%) cuentan con estructuras organizativas aprobadas en base a la Ley 176-07 y la Ley 41-08, dentro de los cuales 20 ayuntamientos (39.21 %) disponen de manual de funciones en base a ambas leyes y 21 ayuntamientos (41.17 %) se encuentran trabajando para ello.



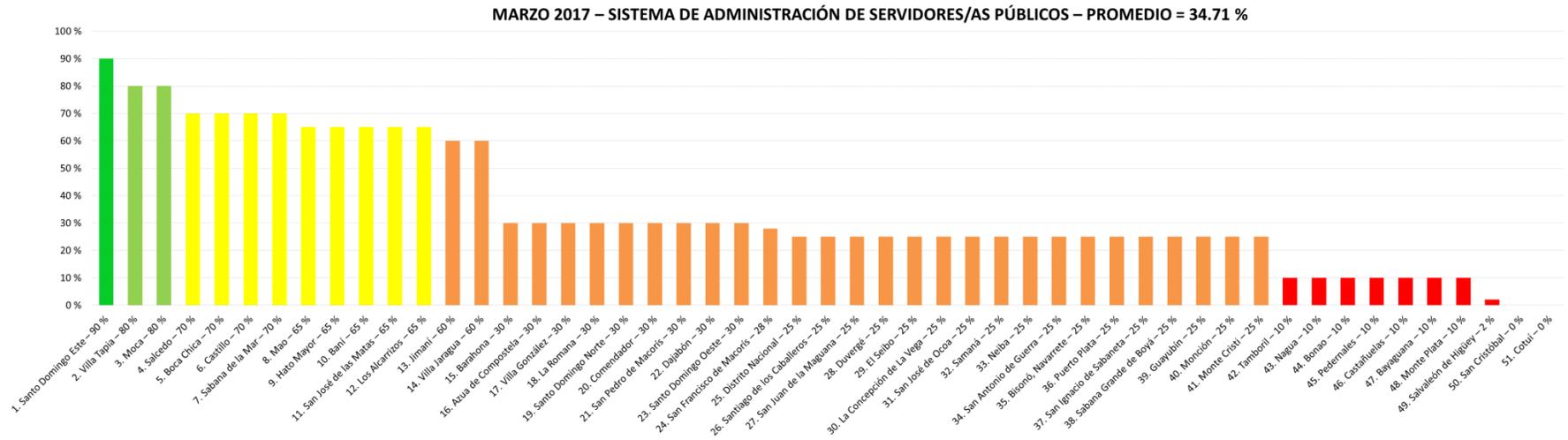
En esta área, todos los ayuntamientos a excepción de San Cristóbal han sido capacitados en el instructivo para la evaluación de desempeño de sus recursos humanos dentro de los cuales, 14 ayuntamientos (27.45%) evaluaron a más del 95 % de sus servidores/as públicos, 3 ayuntamientos (5.88%)

al menos evaluaron al 75%, 4 ayuntamientos (7.84%) evaluaron al 50% y 5 ayuntamientos (9.80%) evaluaron al 25 % de sus empleados/as, mientras que los restantes 25 ayuntamientos (48%) no han realizado el proceso de evaluación, observándose los mismos niveles que en la pasada medición.

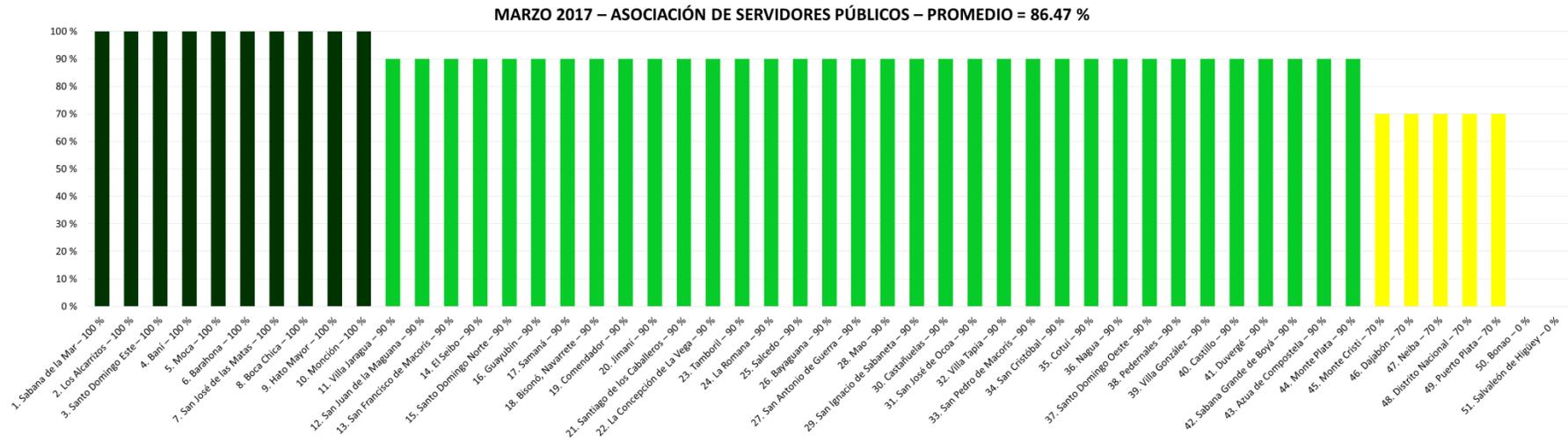


En función de la información proporcionada por este indicador, al 15/03/2017, se han capacitado a 49 ayuntamientos (98 %) en el instructivo para la detección de necesidades de formación y se han elaborado y remitido al INAP cuarenta y siete (47) Planes Anuales de Formación en base a detección de necesidades, manteniendo el mismo promedio que las últimas tres mediciones.

Con el objetivo de garantizar la implementación de los contenidos formativos, desde el INAP se está en el proceso de desarrollo e inicio de operación del Sistema Nacional de Formación de Servidores Públicos, incluido el proceso de acreditación y certificación de entidades y contenidos formativos, con el objetivo de impulsar que la oferta formativa prevista en los Planes de Formación a nivel municipal esté accesible a nivel territorial.



A la fecha de este informe 3 (5.88%) ayuntamientos (Santo Domingo Este, Villa Tapia y Moca) disponen del Sistema de Administración de Servidores Públicos en producción (en el caso Santo Domingo Este también se encuentra integrado dentro de su sistema de gestión financiera); 4 ayuntamientos más (Salcedo, Boca Chica, Castillo y Sabana de la Mar) disponen del sistema en paralelo con su sistema de gestión financiera, 9 ayuntamientos (17.6%) se encuentran en proceso de migración de la base de datos de su nómina, 9 ayuntamientos (17.6%) han conformado el comité de implementación para el Sistema SASP, 29 ayuntamientos (56.8%) han entregado sus nóminas actualizadas para el inicio del procedimiento de incorporación al SASP, quedando 10 ayuntamientos (19.6%) que no demuestran avances en el proceso (Pedernales, Tamboril, Nagua, Bayaguana, Castañuelas, Monte Plata, Higüey, Cotuí, San Cristóbal y Bonao).



En esta medición trimestral, 44 ayuntamientos (86.2%) han conformado Asociaciones de Servidores Públicos/as y 10 (20 %) de estos ayuntamientos remitieron informes trimestrales de la actividad que realizan. Asimismo, existen 5 ayuntamientos (10 %) con Comités Gestores constituidos y en los pasos previos al proceso asambleario para la conformación de la Asociación, continuando sin avances en este sub-indicador los ayuntamientos de Higüey y Bonao.

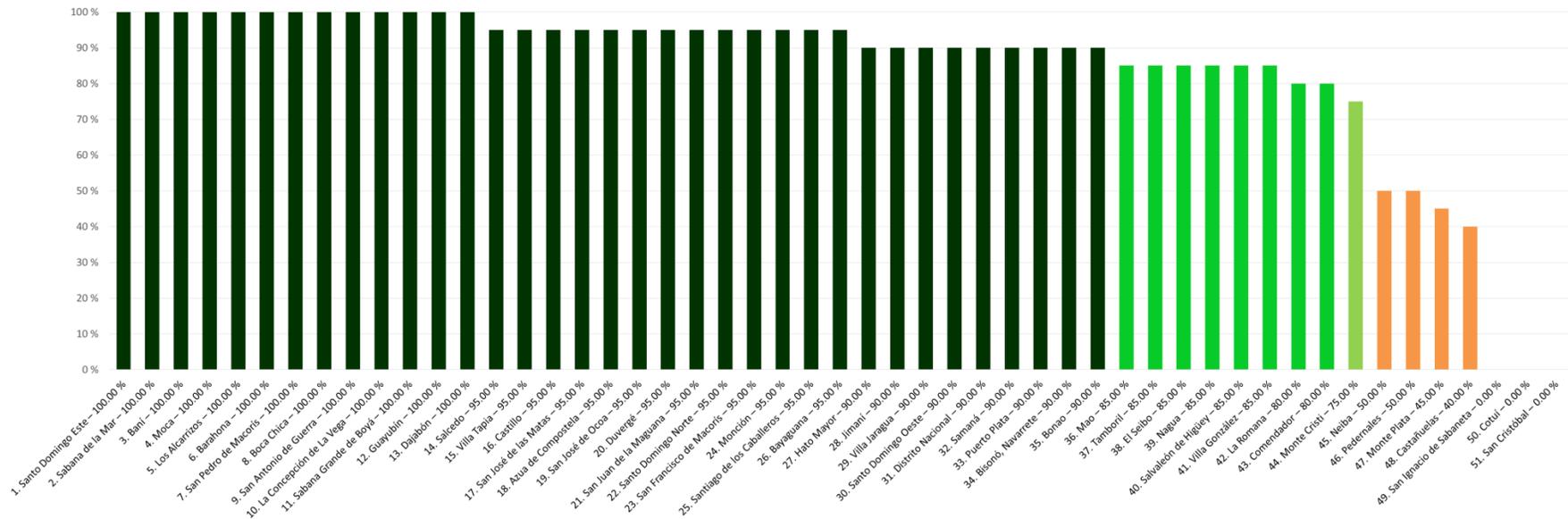
Desde el Ministerio de Administración Pública se tiene definida la programación para el acompañamiento a la renovación de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Servidores Públicos con vencimiento en su periodo de mandato en 2017.

4.2 Planificación /Programación y Desarrollo (DGODT)

Este grupo de dos (2) indicadores mide el funcionamiento de la unidad de Planificación y Programación del Gobierno Local, en relación a su integración, elaboración, implementación, seguimiento y control del Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para generar impacto en las comunidades.

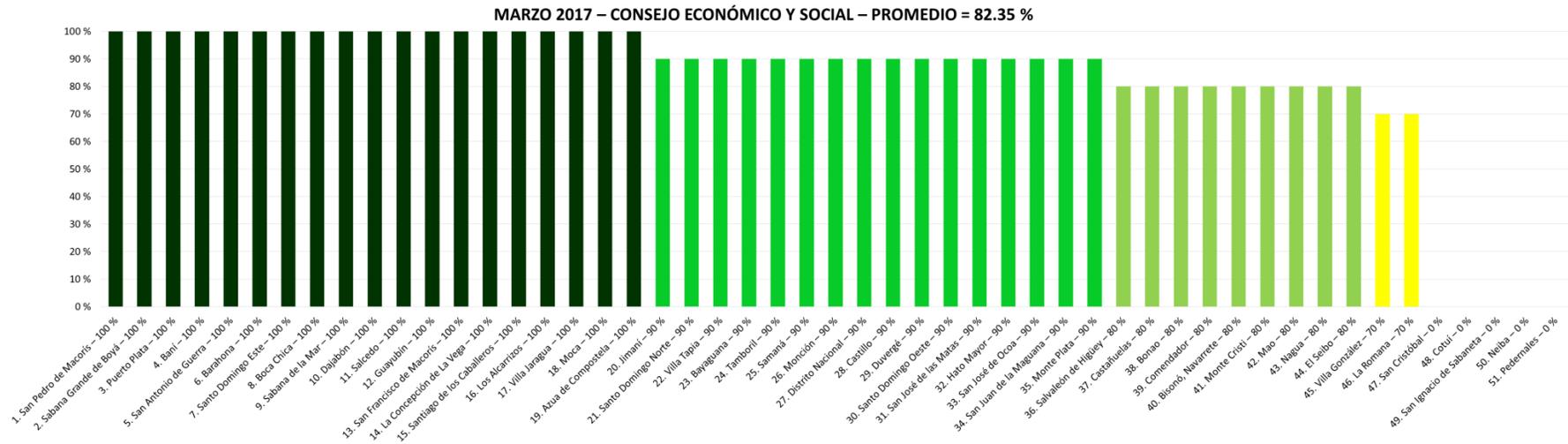
La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) es el órgano responsable de verificar y validar el avance en este aspecto.

MARZO 2017 – PROMEDIO GENERAL PLANIFICACIÓN = 83.82 %

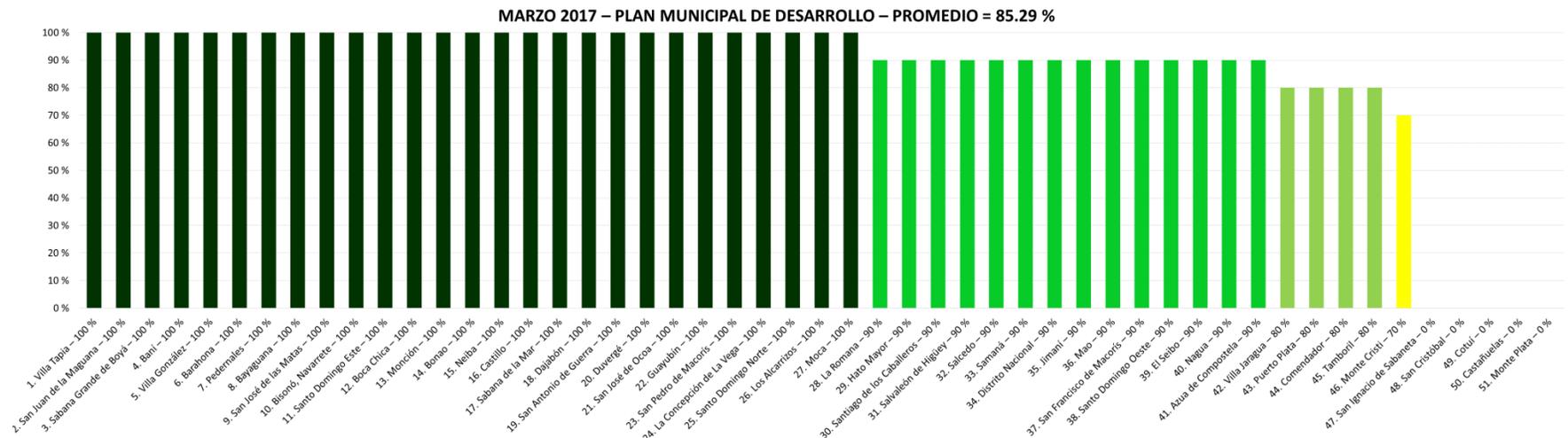


A nivel general, es de destacar que 35 ayuntamientos (68.62%) tienen objetivo logrado, 8 ayuntamientos (15.6%) alcanzan avance significativo y mucho avance en los indicadores vinculados al sistema nacional de planificación (conformación Consejo de Desarrollo Municipal y elaboración Plan Municipal de Desarrollo) mostrando una mejoría significativa en relación al período anterior. Sin embargo, se mantienen en poco avance los ayuntamientos de Pedernales, Neiba, Monte Plata y Castañuelas y sin ningún avance Cotuí, Bonaio, San Cristóbal y San Ignacio de Sabaneta.

En estos momentos, desde el ente rector se está trabajando en la definición de un instructivo para el proceso de actualización de los Planes de Desarrollo Municipal para aquellos municipios en los que su plan esté próximo a su vencimiento temporal.



En función de la información del SISMAP al 15/03/2017, 35 ayuntamientos (68.63 %) cuentan con el Consejo de Desarrollo Económico y Social conformado y constituido formalmente mediante resolución del Concejo de Regidores/as. De ellos, 19 ayuntamientos (37.25 %) cuentan adicionalmente con su propio reglamento de funcionamiento. Adicionalmente hay 9 ayuntamientos (17.6 %) en proceso de conformación con los actores sociales e institucionales de los territorios con el acompañamiento de la DGODT mostrando los mismos niveles que en el período anterior y manteniéndose los ayuntamientos de San Ignacio de Sabaneta, Neiba, San Cristóbal, Bonao, Pedernales y Cotuí sin avances en este sub-indicador.

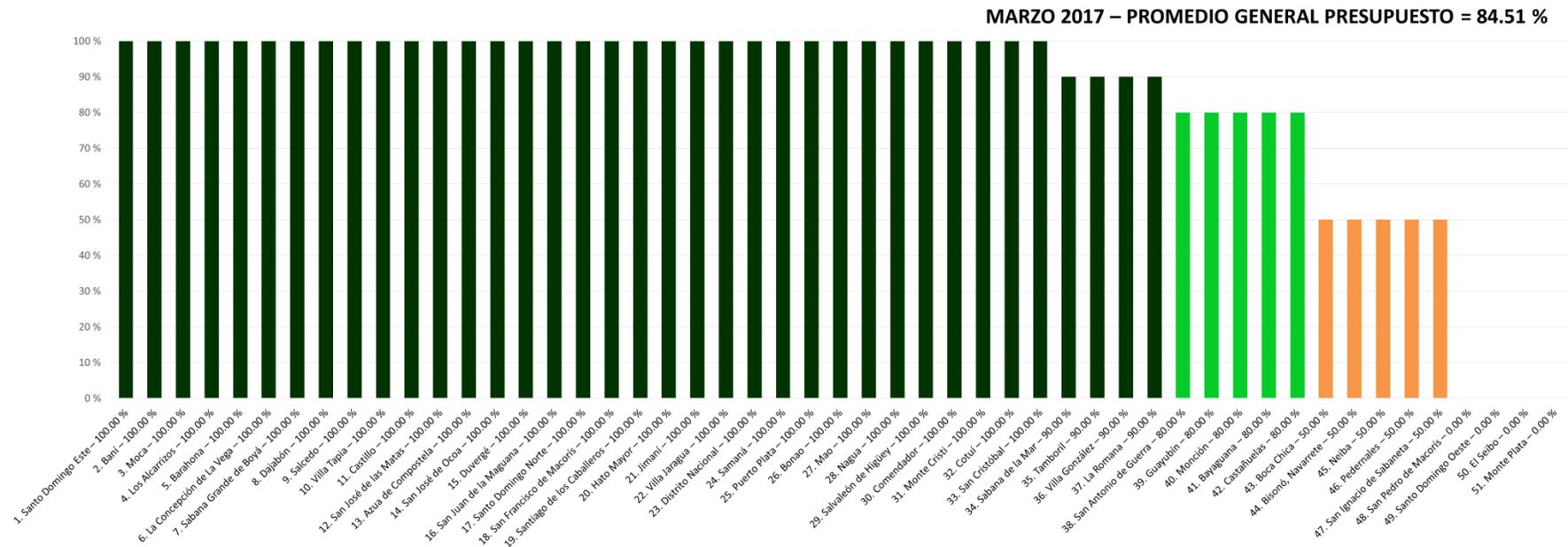


En adición a lo anterior, 41 ayuntamientos (80.39%) poseen Planes Municipales de Desarrollo finalizados, de los cuales 27 ayuntamientos (52.9%) se encuentran actualmente en ejecución. Asimismo, hay 4 ayuntamientos (7.8%) adicionales en los que se está en proceso de elaboración del plan de desarrollo y uno (Monte Cristi) (1.96%) en los pasos iniciales del proceso de planificación a nivel municipal, no presentando ningún avance los ayuntamientos de San Ignacio de Sabaneta, San Cristóbal, Bonoa, Castañuelas, Monte Plata y Cotuí.

4.3 Gestión del Presupuesto y Finanzas (DIGEPRES)

Este grupo de indicadores monitorea el grado de observancia por parte del ayuntamiento de las normas y procedimientos en relación al proceso de la formulación, ejecución, evaluación y control presupuestario, en función de las directrices emanadas desde la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) que es el órgano responsable de verificar y validar el logro de este indicador.

En este grupo de indicadores se analiza, suponiendo una evolución en relación al anterior corte, el presupuesto 2017 tanto en lo relativo a su inclusión en la plataforma de la DIGEPRES como en el plazo en que es ingresado en base a lo previsto en el marco legal.



A nivel general 37 Ayuntamientos (72.54%) consiguen lograr el objetivo en **gestión presupuestaria** demostrando la posibilidad desde los gobiernos local para cumplir con el marco normativo a nivel de formulación presupuestaria en los tiempos previstos por la ley según las directrices establecidas por la entidad rectora, la Dirección General de Presupuesto.

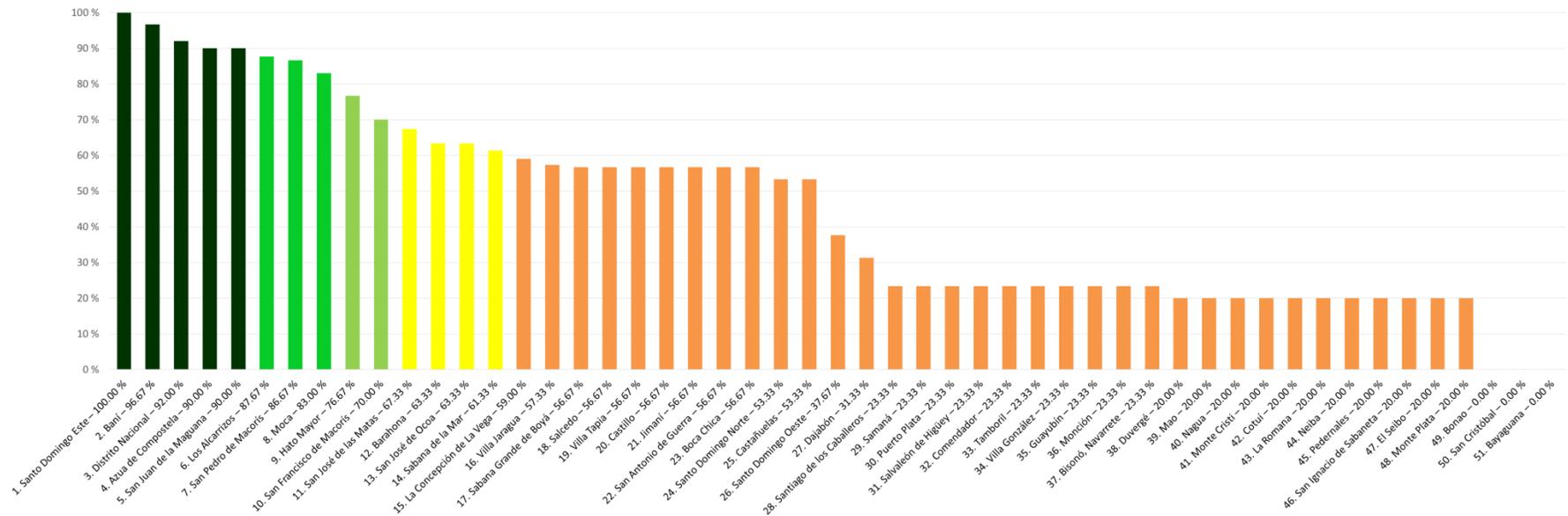
Para el siguiente corte, será incorporado un segundo indicador a este grupo relativo al ingreso de las ejecuciones presupuestarias trimestrales con desagregación mensual en tiempo oportuno.

4.4 Gestión de Compras y Contrataciones (DGCP)

Este grupo de tres (3) indicadores se enfoca en el grado de adecuación de la gestión de las compras y contrataciones del ayuntamiento a las normas y procedimientos establecidos en la ley, así como el grado de vinculación de los planes de compras y contrataciones con el presupuesto anual y con las necesidades del Plan de Desarrollo Municipal o los Planes Operativos Anuales de los ayuntamientos.

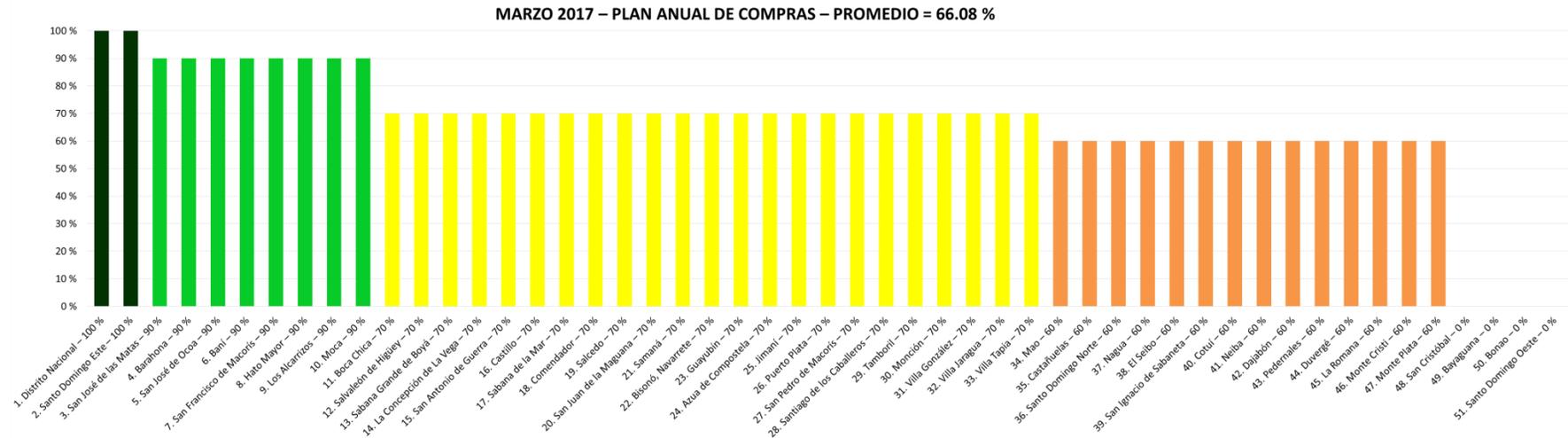
La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el órgano responsable de verificar y validar el logro de este indicador.

MARZO 2017 – PROMEDIO GENERAL COMPRAS Y CONTRATACIONES = 44.51 %

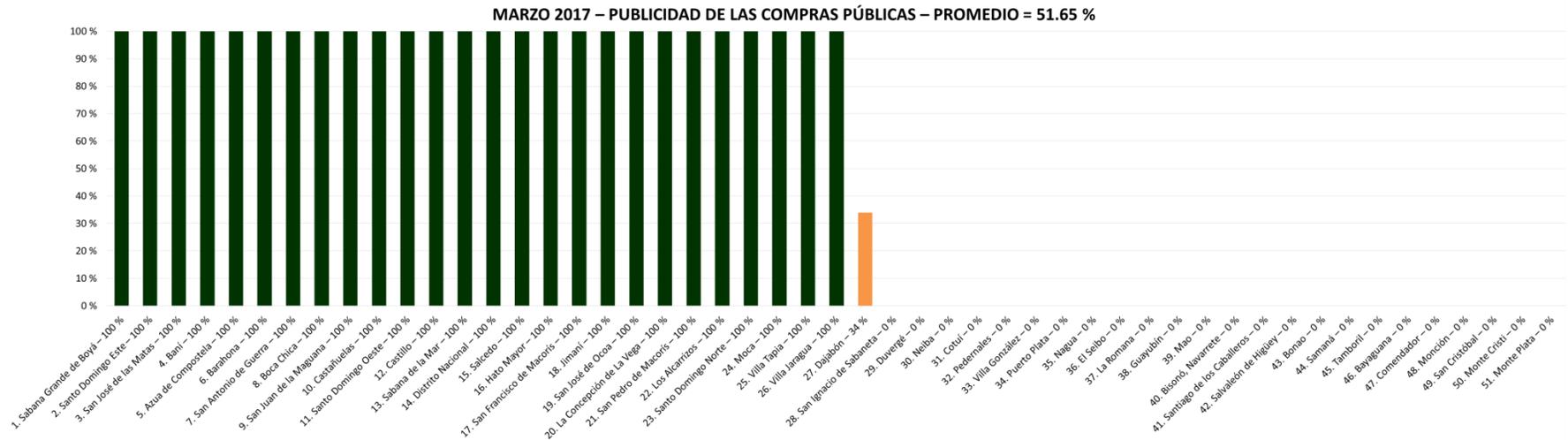


El Ranking Municipal a marzo de 2017 demuestra los importantes márgenes de mejora para que los gobiernos locales puedan fortalecer sus procesos de compras y contrataciones ya que los ayuntamientos con poco o ningún avance representa el 80.39 % del total (41 de 51 ayuntamientos). El bajo promedio general de este grupo de indicadores se debe a los indicadores relacionados con la publicación de las compras realizadas simultáneamente en los portales web municipales y en la web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Indicador 4.2), y lo previsto en la Ley 488-08 (Indicador 4.3) que establece un 20 % mínimo de las compras para ser realizadas a MIPYMES.

Esta situación revela la necesidad de reforzar la estrategia de mejora, no sólo a nivel de los gobiernos locales, sino también orientada en estimular e incentivar en las actuales MIPYMES en el proceso de formalización e inclusión en la economía formal, para que tengan la capacidad de proveer de bienes y servicios al Estado Dominicano.



Desagregando este indicador y en función de la información disponible en los portales webs municipales, existen 47 ayuntamientos (92.15%) con unidades municipales de compras con sus respectivos/as responsables nombrados/as, 33 ayuntamientos (64.70%) de estos han sido capacitados en legislación de compras y contrataciones públicas. Se han elaborado 10 Planes Anuales de Compras (19.60%) en función de lo previsto en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y 2 de esos planes (3.92%) han sido formalizados ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.



Paralelamente y en función de la información disponible en los portales webs de los gobiernos locales, 26 ayuntamientos (50.98%) evidencian a través del módulo de transparencia de su portal un cumplimiento del 100 % en la realización de los procesos derivados de la implementación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en las compras realizadas en el 2015/2016.

Al día de hoy un importante número de ayuntamientos continúan sin una página web propia y certificada, lo que limita la capacidad de avanzar en la consecución de este indicador, constituyendo una de las grandes apuestas estratégicas; a pesar de la existencia de un convenio entre la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) y la FEDOMU de apoyo para la creación y certificación de portales web municipales desde mayo 2015.



En función de la información del SISMAP al 15/03/2017, se evidencia la dificultad para la aplicación a nivel territorial de la Ley 488-08 de compras públicas a MIPYMES y la necesidad de reforzar la estrategia de mejora, no sólo a nivel de los gobiernos locales, sino también orientada en estimular e incentivar en las actuales MIPYMES en el proceso de formalización e inclusión en la economía formal, para que tengan la capacidad de proveer de bienes y servicios al Estado Dominicano.

La Ley 488-08 que establece un 20 % mínimo de las compras para ser realizadas a la MIPYMES, circunstancia que se complica porque en la actualidad el sistema institucional dominicano tiene el gran reto pendiente de ofrecer mayores incentivos y estímulos a las MIPYMES para que se formalicen, ingresen a la economía formal y puedan ser proveedoras del Estado Dominicano. Ello depende de una importante articulación entre los ayuntamientos, la DGCP y otras dependencias del gobierno central (Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General de Impuestos Internos, entre otros).

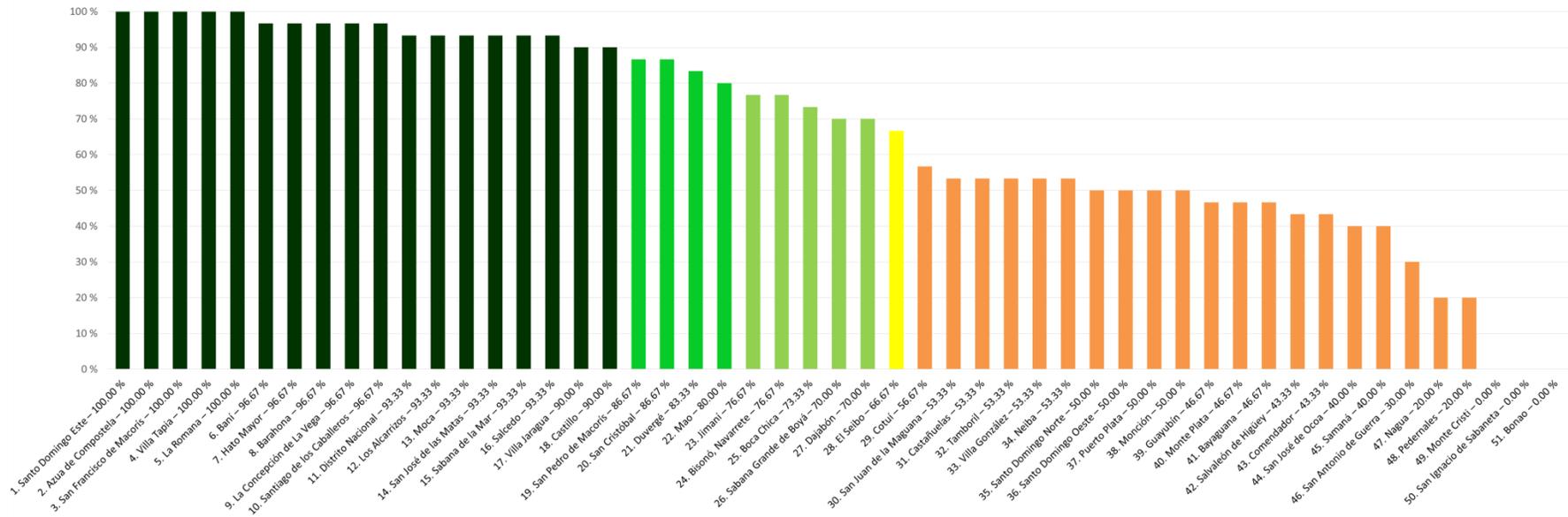
A pesar de los esfuerzos que se puedan realizar desde diversos ayuntamientos para comprar a las MIPYMES locales, encuentran el obstáculo de la falta de formalización de dichos proveedores/as para ofrecer bienes y servicios al sector público, especialmente para aquellos Municipios con menor población y consiguientemente con menor actividad económica.

4.5 Acceso a la Información Pública (DIGEIG)

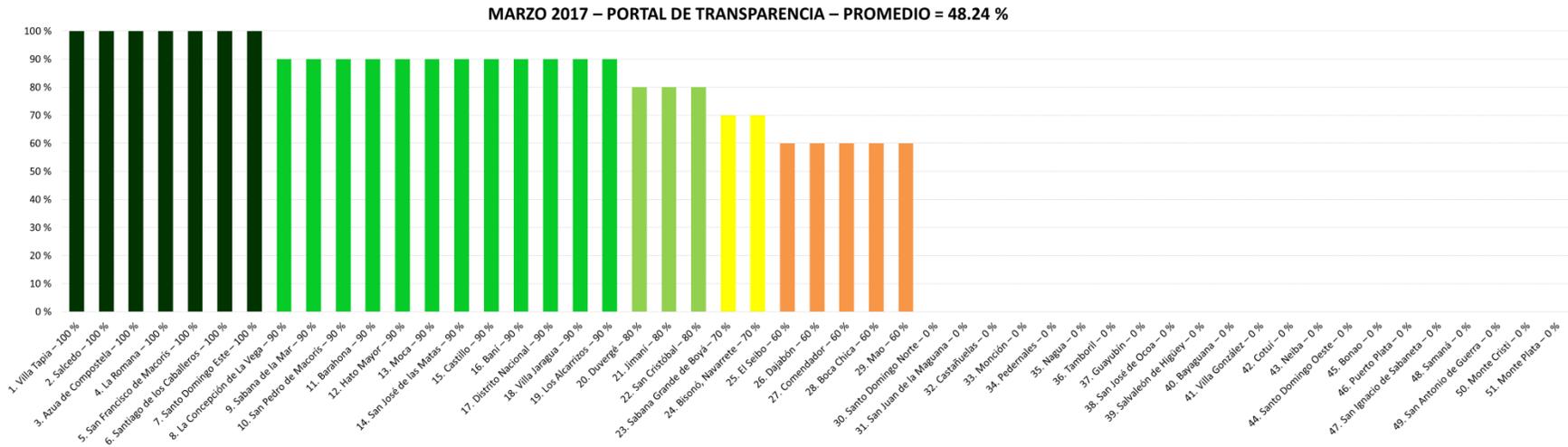
Este grupo de tres (3) indicadores monitorea los niveles de transparencia de los ayuntamientos, en cuanto a la información que pone a disposición de la ciudadanía, a través de la página web, la Oficina de Acceso a la Información y la publicidad de los actos de gobierno.

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) tiene a su cargo la verificación y validación del logro alcanzado en este indicador.

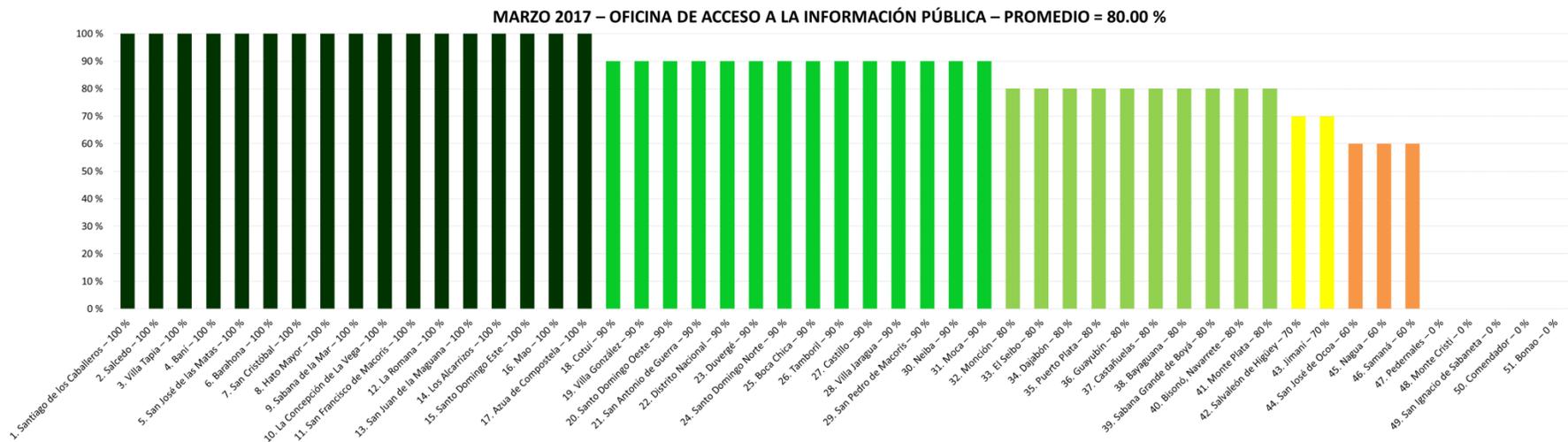
MARZO 2017 – PROMEDIO GENERAL ACCESO A LA INFORMACIÓN = 66.54 %



El Ranking Municipal en cuanto a **acceso a la información pública** indica que 18 ayuntamientos (35.29 %) han logrado el objetivo en materia de estandarización de los portales web, el funcionamiento de las Oficinas de Acceso a la Información y la publicidad de los actos del gobierno local, mientras que 28 ayuntamientos (54.90%) tienen cierto, mucho y significativos avances; 23 ayuntamientos (45.09%) tiene poco avance y Montecristi, San Ignacio de Sabaneta y Bonao con ningún avance, mostrando un leve incremento en el promedio de este indicador.

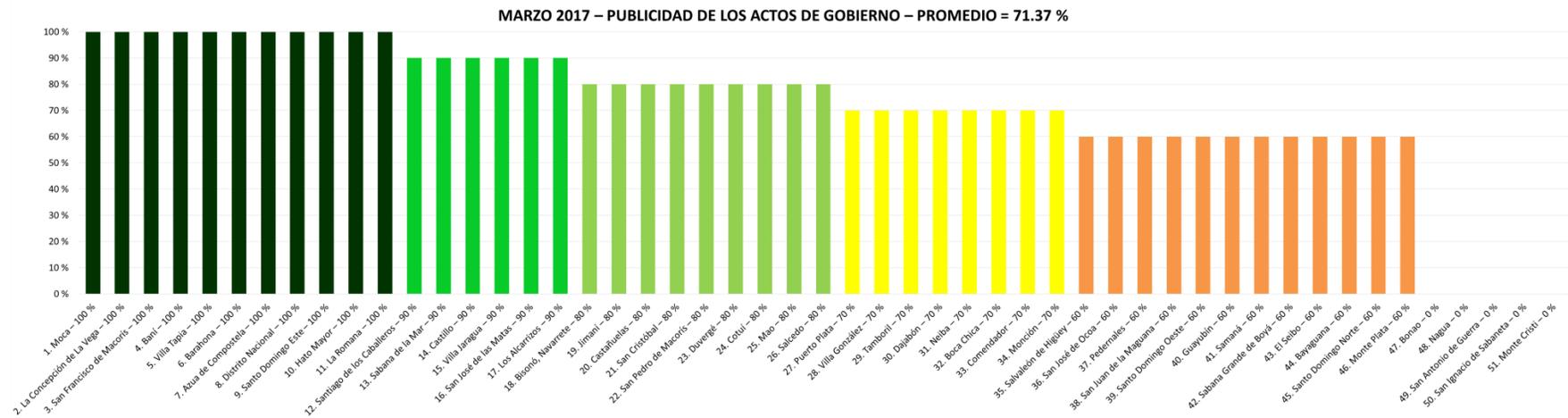


En la actualidad 7 ayuntamientos (13.72%) tienen el máximo nivel en la estandarización de su portal de transparencia al disponer de la nómina actualizada, el presupuesto del 2017 aprobado, el contacto del/a responsable de acceso a la información, la lista de compras realizadas y aprobadas y los informes de ejecución financiera. Sin embargo, todavía 22 ayuntamientos no cuentan con web institucional o sin información en portal de transparencia en su web institucional, lo que refleja una ligera disminución del promedio en comparación con la anterior medición.



Este indicador es el que presenta mayores avances en materia de transparencia, registrándose 41 ayuntamientos (80.39%) con Oficinas de Acceso a la Información Pública señalizadas, con responsable nombrado/a e inscrito/a en el registro nacional de responsables de acceso a la información pública.

Sin embargo, 17 Oficinas formalizadas y funcionando (33.33 %) realizan y reportan estadísticas sobre las solicitudes de acceso a la información pública recibidas a la DIGEIG.

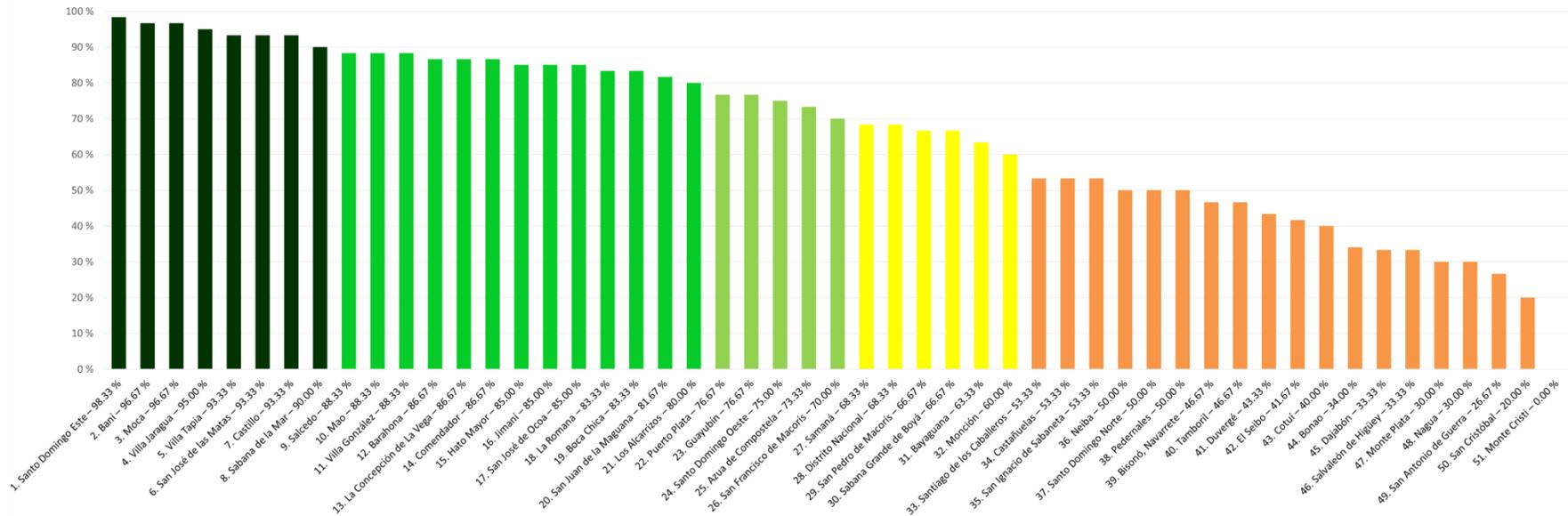


Finalmente, 26 ayuntamientos (50.98%) logran evidenciar mucho avance en materia de transparencia, mediante la publicidad que realizan a los actos de Gobierno en al menos 3 de las 5 modalidades establecidas en la Ley 176-07. De ellos, 11 ayuntamientos (21.56%) dan publicidad a los actos de gobierno en todas las modalidades previstas en la Ley 176-07.

4.6 Calidad del Gasto en la ejecución presupuestaria (CGR)

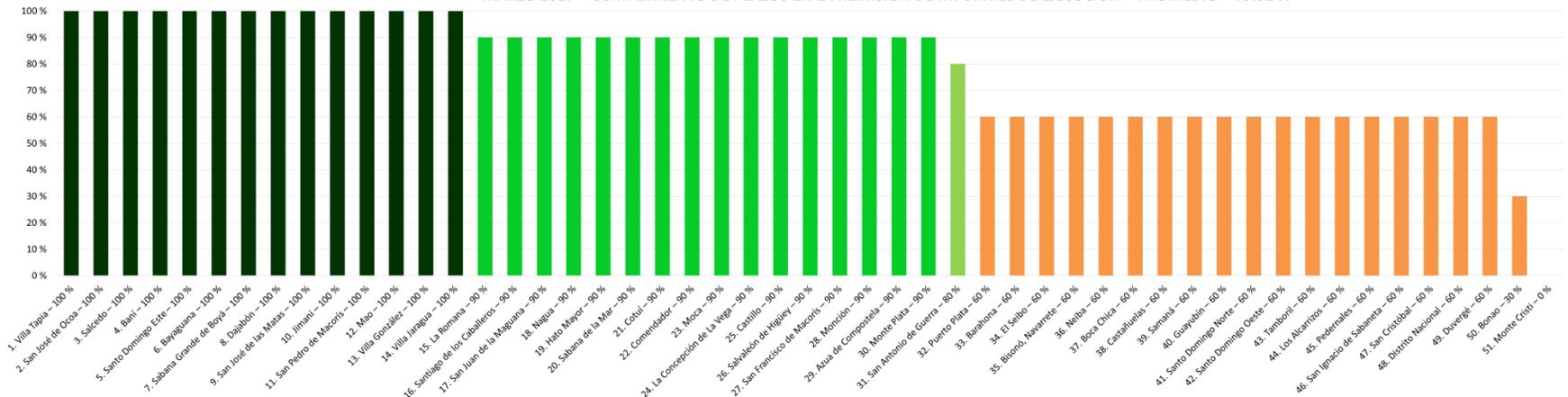
Este grupo de tres (3) indicadores verifica los niveles de control interno de los fondos y recursos públicos en el marco del Sistema Nacional de Control Interno bajo su rectoría. La Contraloría General de la República tiene a su cargo el monitoreo en la Calidad del Gasto en la Ejecución Presupuestaria.

MARZO 2017 – PROMEDIO GENERAL CALIDAD DEL GASTO = 65.99 %

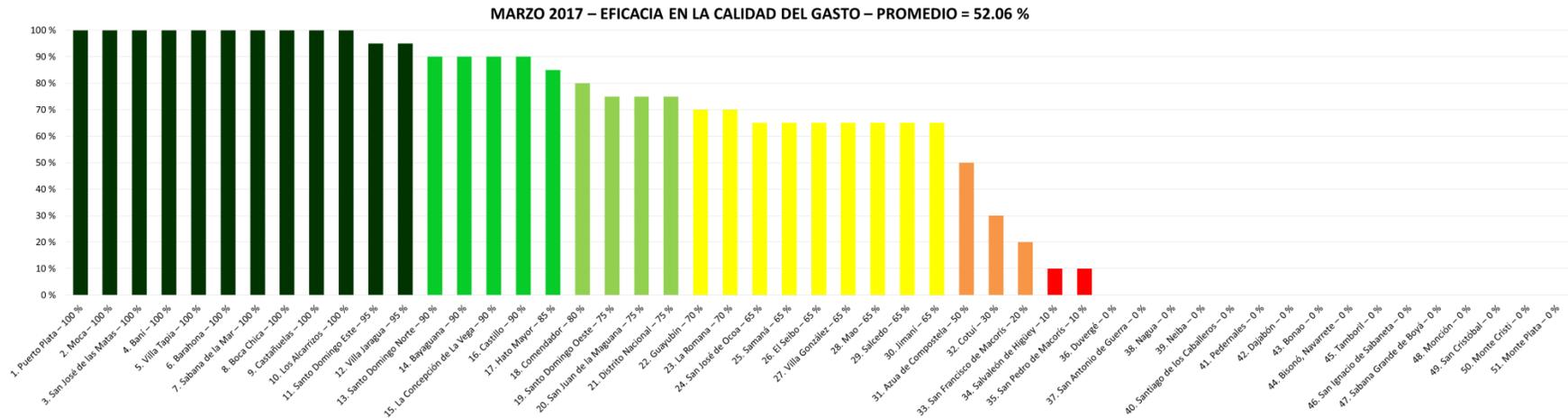


En la actualidad 26 ayuntamientos (50.98%) demuestran importantes avances cumpliendo con los plazos en la remisión y aceptación por parte de la Contraloría de los informes de ejecución trimestral, el cumplimiento de los topes de gasto (Art. 21 Ley 176-07) y las modificaciones al presupuesto municipal justificadas y debidamente aprobadas por la instancia municipal competente, todo ello para el proceso del cierre presupuestario del cuarto trimestre del año 2016. Mientras que 19 ayuntamientos (32.25%) tienen pocos avances y tan solo el ayuntamiento de Monte Cristi (1.96%) no remite los informes de ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República.

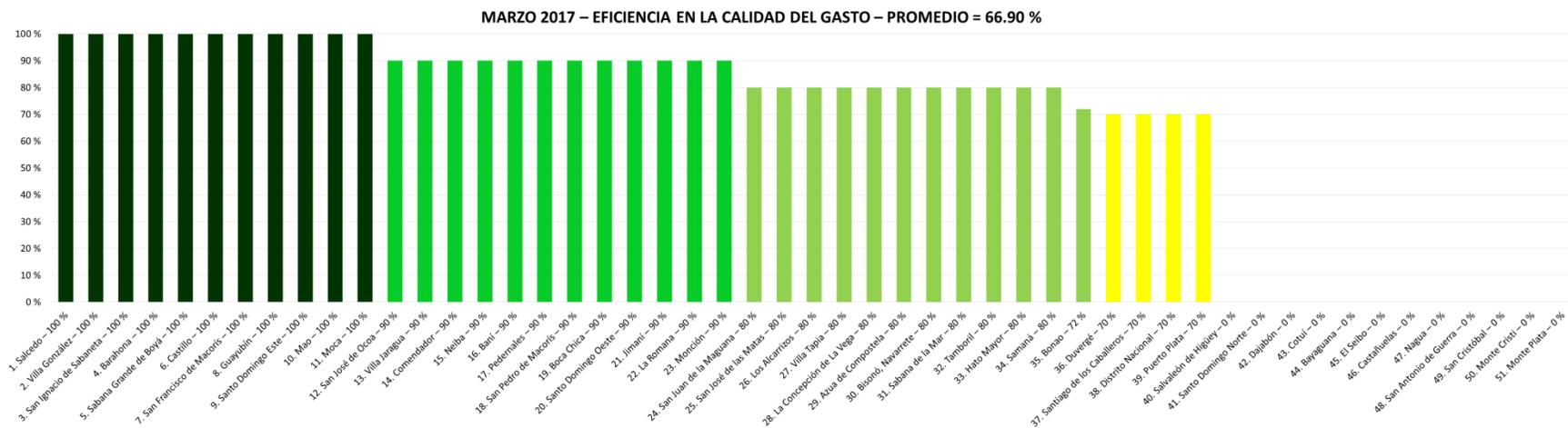
MARZO 2017 – CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LA REMISIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN – PROMEDIO = 79.02 %



Un total de 14 ayuntamientos (29.41%) remiten los informes de ejecución presupuestaria en plazo (cuarto trimestre del 2016), 16 ayuntamientos (31.37 %) reportan con menos de un mes de atraso y sólo un ayuntamiento (1.96%) no reporta (Monte Cristi), evidenciando una baja en el cumplimiento de este sub-indicador en relación al trimestre anterior.



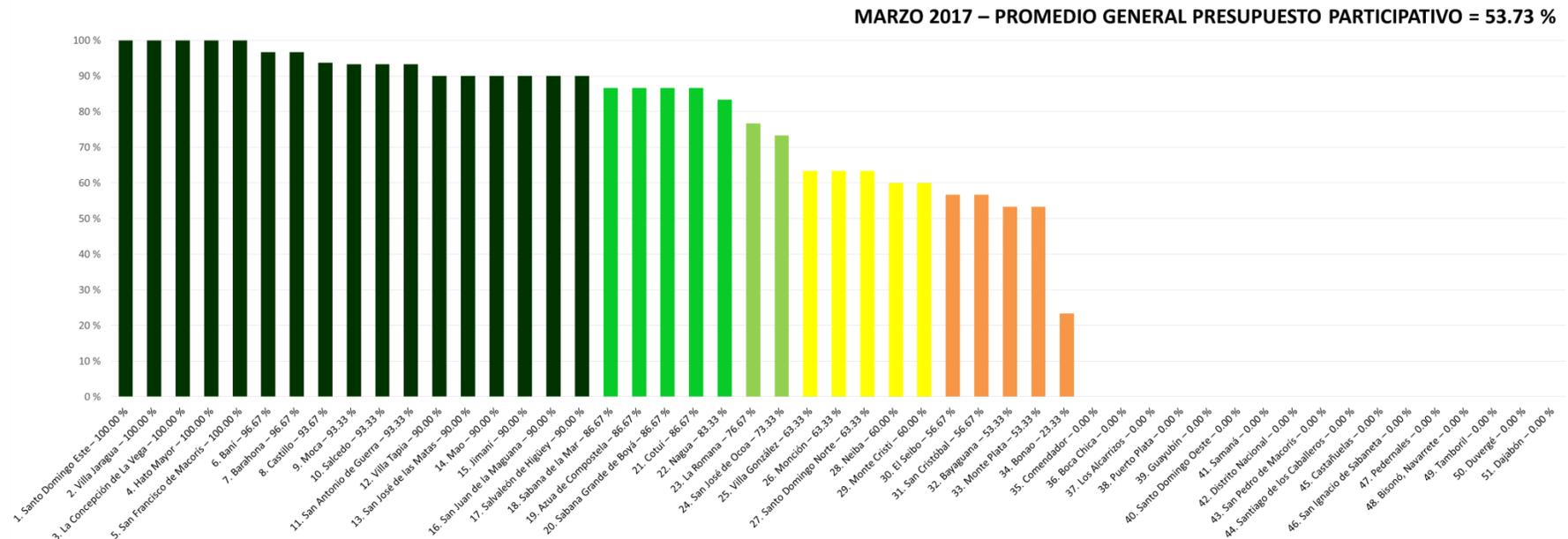
Esta medición indica que 12 ayuntamientos (23.52%) reportan una ejecución del gasto acorde a su presupuesto vigente, 18 ayuntamientos (35.29%) reportan con más de la mitad de las modificaciones aprobadas por el Concejo de Regidores, y los 21 ayuntamientos (41.17%) restantes realizan modificaciones sin coordinación o sin aprobación final por el ente facultado en el gobierno local.



Podemos apreciar que 35 ayuntamientos (68.62%) presentan importantes avances en su ejecución presupuestaria de acuerdo a los topes de gasto previsto en el Art. 21 de la Ley 176-07, que para esta medición se ha calculado consolidado los gastos para el ejercicio fiscal 2016. Cabe destacar que los datos de este indicador para el año 2016 completo evidencian la dificultad para los ayuntamientos de cumplir los topes de gastos establecido en el Art. 21 de la Ley 176-07 si no se logra ingresar los recursos propios proyectados en el presupuesto..

4.7 Presupuesto Participativo (FEDOMU)

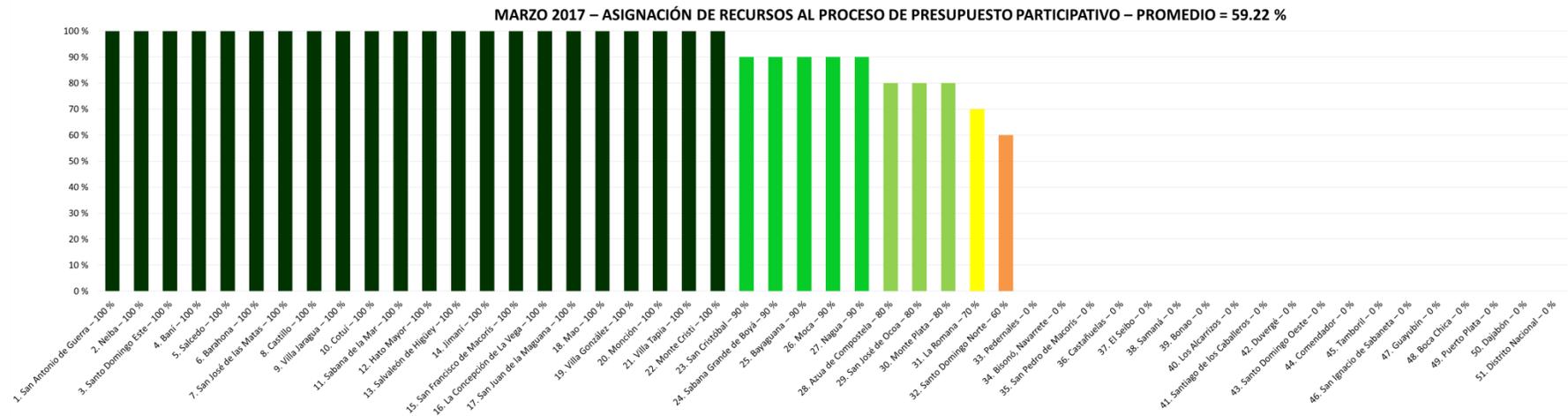
Este grupo de tres (3) indicadores refleja el grado de compromiso del ayuntamiento con la comunidad en todo el ciclo presupuestario, en lo concerniente a la distribución del porcentaje de inversión que establece la ley para la formulación y ejecución del presupuesto participativo (Ley No. 170-07 y Ley No. 176-07). La FEDOMU asume la responsabilidad de verificar y validar el logro de este indicador.



En materia de Presupuesto Participativo Municipal solamente 17 ayuntamientos (33.33%) han alcanzando a la fecha el objetivo planteado en la asignación de recursos del presupuesto municipal, la conformación del Comité de Seguimiento, la ejecución real de lo comprometido y el cumplimiento de los hitos de participación en el ciclo presupuestario. Asimismo, otro grupo de 12 ayuntamientos (23.52%) muestran significativo, mucho y cierto avance, mientras que 5 ayuntamientos (9.80%) tienen poco avance y ningún avance en los 17 (33.33%) restantes.

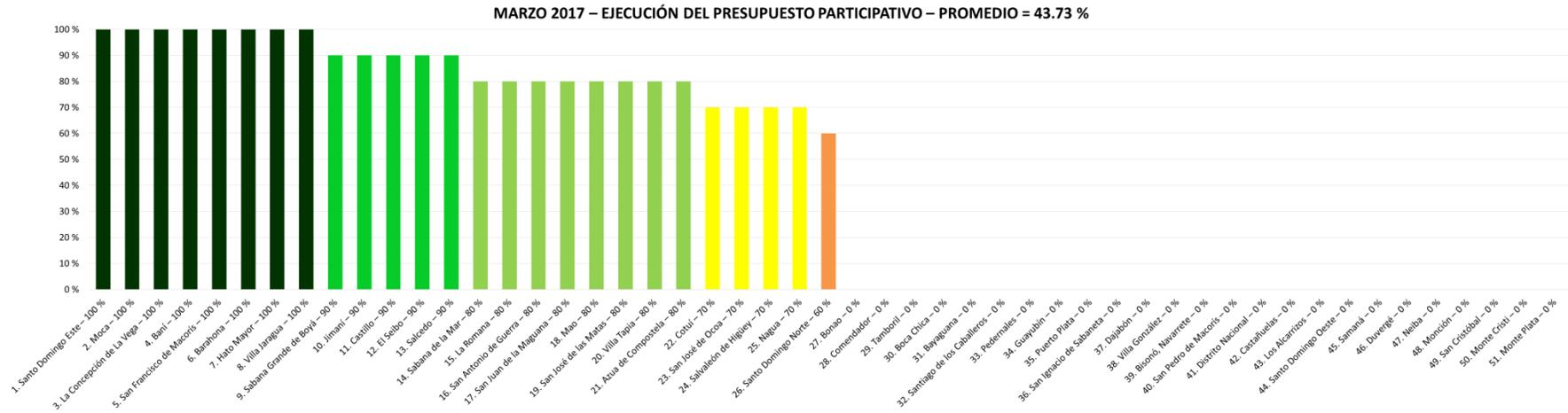
Hay un importante descenso de los indicadores vinculados al presupuesto participativo tanto en relación al proceso de inclusión en el presupuesto 2017 como a la ejecución de lo previsto en el ciclo 2016. Mas del 43 % de los Ayuntamientos tienen poco o ningún avance, revelando la necesidad de reforzar la estrategia de acompañamiento y seguimiento.

Tras años de haberse constituido obligatorio por Ley, el ejercicio del Presupuesto Participativo requiere de mayores esfuerzos desde los ayuntamientos, la sociedad civil y la FEDOMU para fortalecer la efectiva aplicación de este proceso en cada territorio.

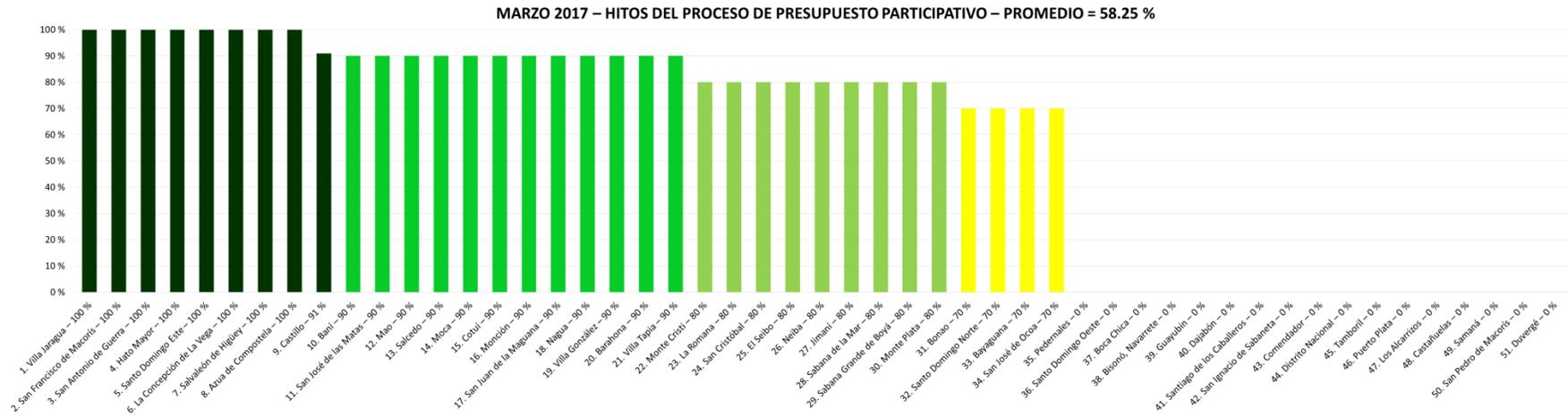


Entre cuanto a la asignación de recursos para el Presupuesto Participativo 2017, se destaca que 22 ayuntamientos (43.13%) alcanzan el objetivo logrado elaborando y aprobando el plan de inversión municipal (obras presupuestadas individualmente) y conformando el comité de seguimiento para el implementación de la inversión, todo ello con la aprobación del Concejo de Regidores/as.

Asimismo, el 17.64 % de los ayuntamientos (9) muestran significativo, mucho o cierto avances, aprobando partidas del presupuesto municipal en 2017 a obras priorizadas por las comunidades o sectores consultados en el municipio, mientras que 1 ayuntamiento (1.96%) muestran poco avance. Todavía 19 ayuntamientos (37.25%), no logran evidenciar ningún esfuerzo para aprobar la partida del presupuesto del ayuntamiento para el ejercicio del Presupuesto Participativo 2017. Además, siguen existiendo importantes márgenes de mejora en el proceso de elaboración de actas de aprobación y asignación de recursos y sigue pendiente la utilización plena de los clasificadores presupuestarios específicos y propios para presupuesto participativo municipal.



Este indicador mide el nivel de ejecución real sobre lo asignado y comprometido para la ejecución completa del Presupuesto Participativo 2016. En particular el Ranking Municipal en este aspecto indica que 21 ayuntamientos (41.17%) desarrollan y documentan el proceso de rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto participativo al Concejo de regidores/as, al Comité de Seguimiento o en el informe de rendición de cuentas presentado el 16 de agosto de cada año, mientras que 4 ayuntamientos (7.84%) tienen cierto avance o más en esta parte del proceso del ciclo presupuestario, presentando como evidencias cronogramas de ejecución de obras aprobadas o reporte al Comité de Seguimiento o realizando cubicaciones y/o pago de las obras en ejecución. Sin embargo, quedan 26 ayuntamientos (50.98%) con poco o ningún avance en esta materia, situación que evidencia bajas significativas en este indicador desde las pasadas mediciones relativo a la implementación real y efectiva del proceso de presupuesto participativo, y el cumplimiento de los acuerdos contraídos en el marco del Plan de Inversión Municipal.



Tan sólo 9 ayuntamientos (17.64 %) documentan que agotan todos los procesos establecidos por el marco legal para el Presupuesto Participativo (cuentan con procedimiento / reglamento, realizan asambleas comunitarias, de delegados/as, realizan la pre factibilidad de las obras y desarrollan el Cabildo Abierto o la Asamblea General). Sin embargo, cabe destacar que 21 ayuntamientos (41.17%) demuestran cierto, mucho o avances significativos realizando asambleas y escogiendo delegados/as para dar seguimiento. Los 21 ayuntamientos con poco o ningún avance representan el 41.17 % del total de ayuntamientos monitoreados.

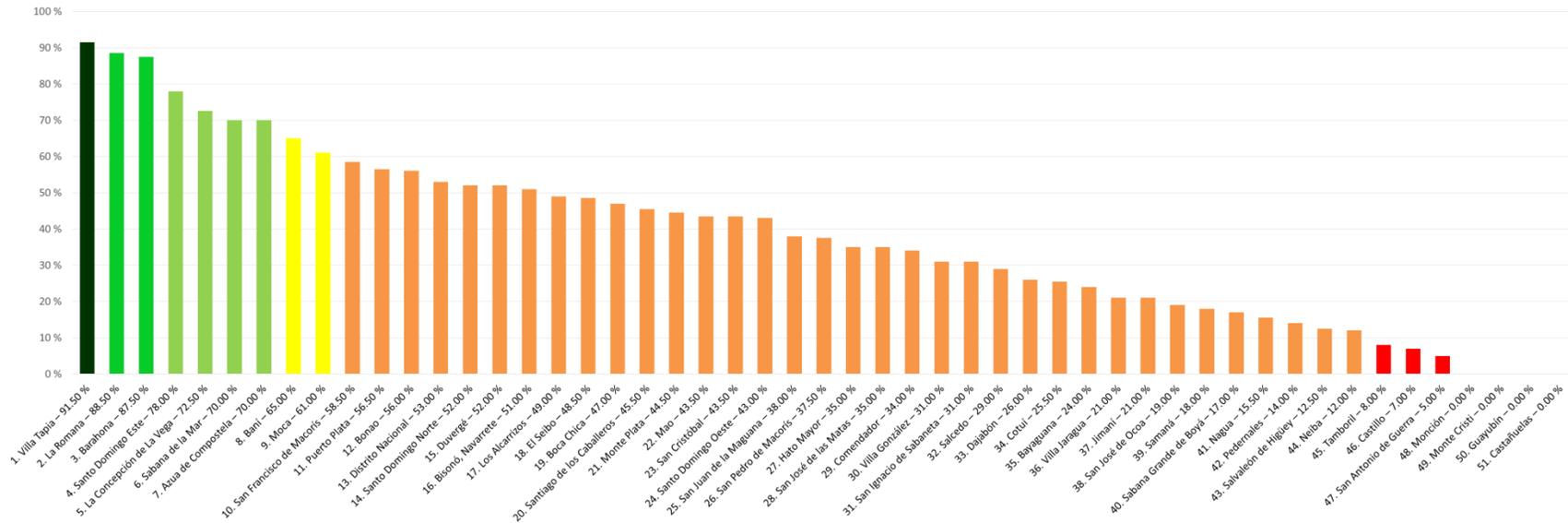
4.8 Presentación de Declaración Jurada de Patrimonio según Ley 311-14 (Cámara de Cuentas de la República Dominicana)

Este grupo de dos (2) indicadores muestra el nivel de cumplimiento por parte de los funcionarios/as pertenecientes a los ayuntamientos que son obligados por la ley 311-14 y su Reglamento de aplicación, a la presentación de su Declaración Jurada de Patrimonio.

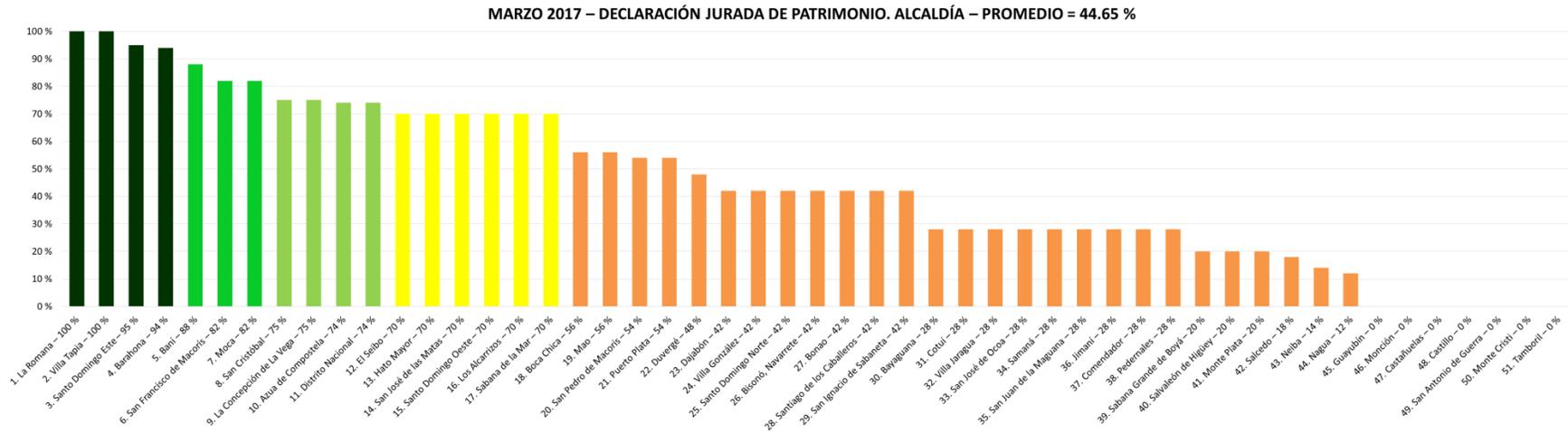
Un primer sub-indicador corresponden a los/as Alcaldes/as, Vicealcaldes/as Tesoreros/as, Directores/as Administrativos y Financieros, y Encargados/as de compras; y en un segundo sub-indicador correspondiente solo a los/as Regidores/as.

A finales de febrero de 2017, desde la Cámara de Cuentas se lanza el portal web ojo ciudadano donde se encuentran las declaraciones juradas para el acceso a la ciudadanía (<http://ojociudadano.camaradecuentas.gob.do/>). Asimismo, en el módulo de reportes del portal web de la propia Cámara de Cuentas (<https://www.camaradecuentas.gob.do/index.php/consultas-y-reportes/item/598.html>) se encuentra el detalle de los funcionarios municipales electos que entregaron o no su declaración jurada de patrimonio.

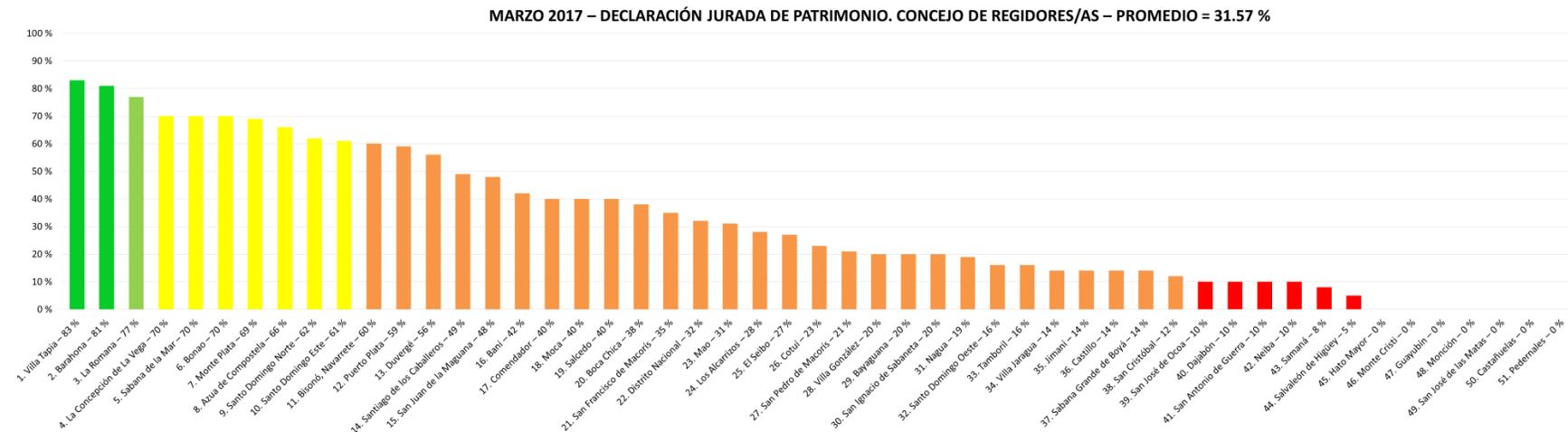
MARZO 2017 – PROMEDIO GENERAL DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO = 38.11 %



Esta medición revela que solo el Ayuntamiento de Villa Tapia ha logrado el objetivo con la presentación de las declaraciones juradas de patrimonio de sus funcionarios/as y autoridades electas, mientras que los ayuntamientos de la Romana y Barahona muestran avances significativos en este indicador. Por su parte 4 ayuntamientos (7.84%) muestran mucho y cierto avance mientras que 39 ayuntamientos (76.47%) tienen poco avance y otros 4 (7.84%) ningún avance (Guayubín, Monción, Castañuelas y Monte Cristi) al no haber presentado declaración ninguno de los/as obligados a realizarlo.

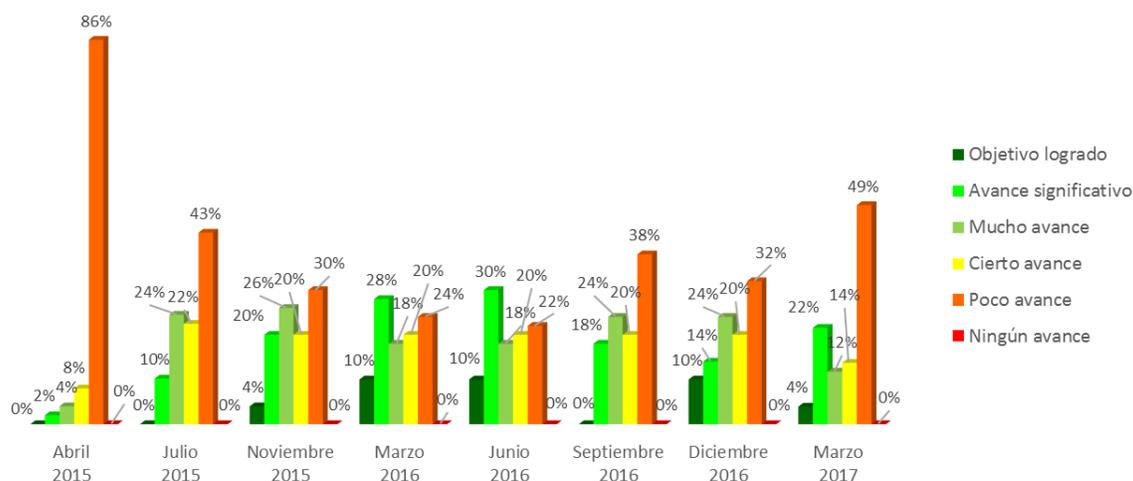


Se observa que de los funcionarios/as a los que la ley 311-14 les exige presentar su Declaración Jurada de Patrimonio y que son medidos a través de este sub-indicador (Alcalde/sa, Vicealcalde/sa, Tesorero/a, Encargado(a)/Director(a) Administrativo Financiero y Encargado/a de Compras), los de La Romana, Villa Tapia, Santo Domingo Este y Barahona se posicionan en objetivo logrado (15.68%), 13 Ayuntamientos (25.49%) se encuentran en significativos, mucho y cierto avance, 27 (52.94%) con poco avance y 7 (13.72%) no reflejan avances según las evidencias cargadas por la Cámara de Cuentas a la fecha de esta medición (15/03/2017).



En cuanto a las declaraciones juradas de los/as Regidores/as, se observa que Villa Tapia y Barahona (3.92%) muestran avances significativos, La Romana cierto avance, mientras que 28 Ayuntamientos (54.90%) muestran poco avance y otros 13 (25.49%) ningún avance, situación que revela que más de la mitad de los regidores/as de los ayuntamientos monitoreados no han reportado sus declaraciones según lo establecido en la Ley 311-14.

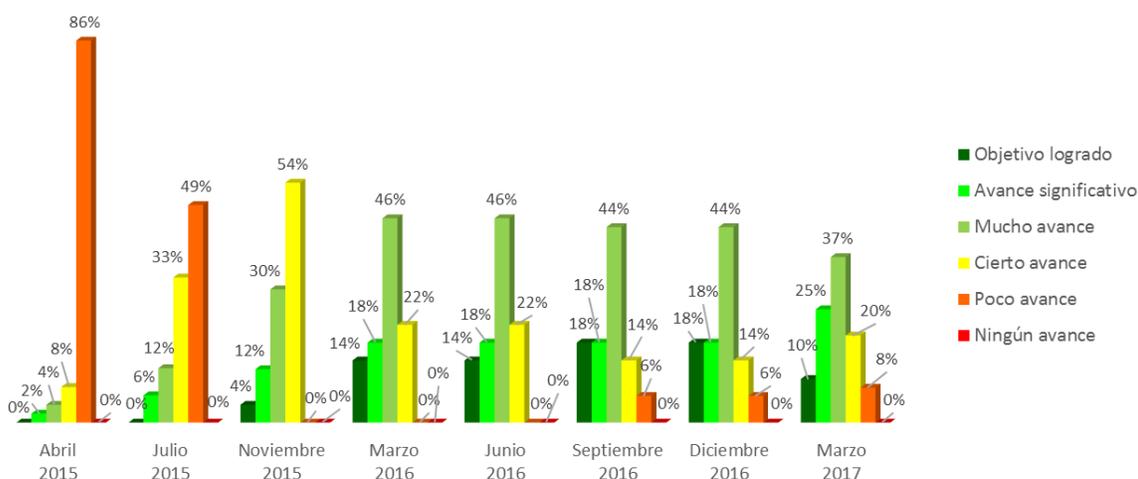
5. EVOLUCIÓN POR INDICADOR BÁSICO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN (IBOG) FEBRERO/ABRIL/JULIO/NOVIEMBRE 2015/MARZO/ JUNIO / SEPTIEMBRE / DICIEMBRE 2016



La evolución del promedio general entre los 8 periodos monitoreados muestra que los ayuntamientos con poco y ningún avance fueron decreciendo de manera continua hasta diciembre de 2016. Sin embargo, en marzo del presente año se presenta un ligero ascenso a los niveles de julio de 2015, pasando del 86% en abril, 43% en julio, 30% en noviembre de 2015, 24% en marzo, 22% en junio, 38% en septiembre y 32% en diciembre del 2016, 49% en marzo 2017.

Es importante destacar que en septiembre de 2016 se incluyen los indicadores de declaraciones juradas de patrimonio y en marzo de 2017 se evolucionan los indicadores de la DIGEPRES con la supresión de los ciclos presupuestarios anteriores y la inclusión de la variable temporal en el proceso de formulación presupuestaria para 2017.

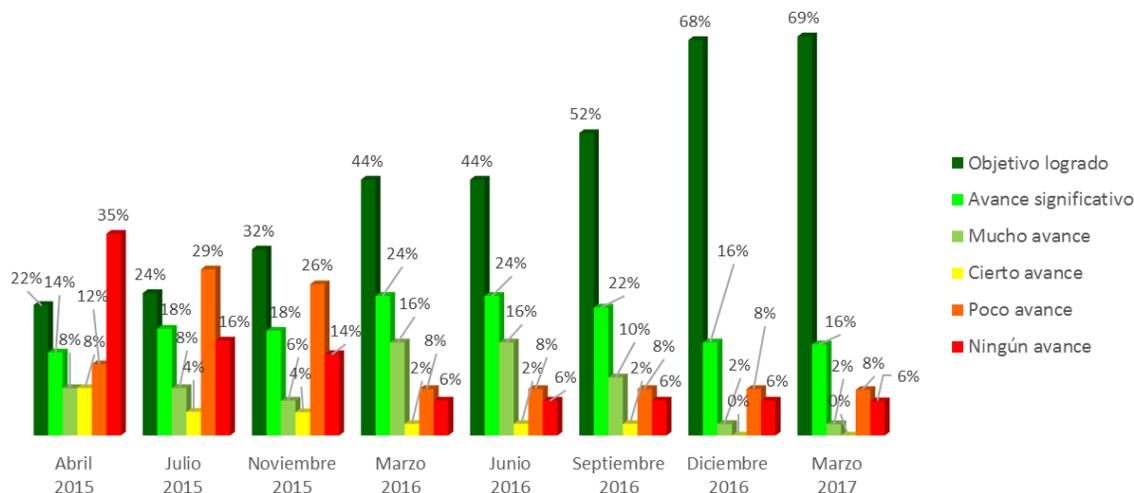
IBOG I: Recursos Humanos



En gestión de recursos humanos se constatan significativos avances entre los periodos de medición, observándose una inversión gradual de tendencia: los ayuntamientos con ningún y poco representaban el 100% hace más de un año mientras que en la actualidad el 8% tiene cierta avance y poco avance, el 37% mucho y significativo avance, y el 10% ha alcanzado el objetivo fijado en gestión

de recursos humanos, descendiendo los niveles en comparación con los períodos de septiembre y diciembre 2016.

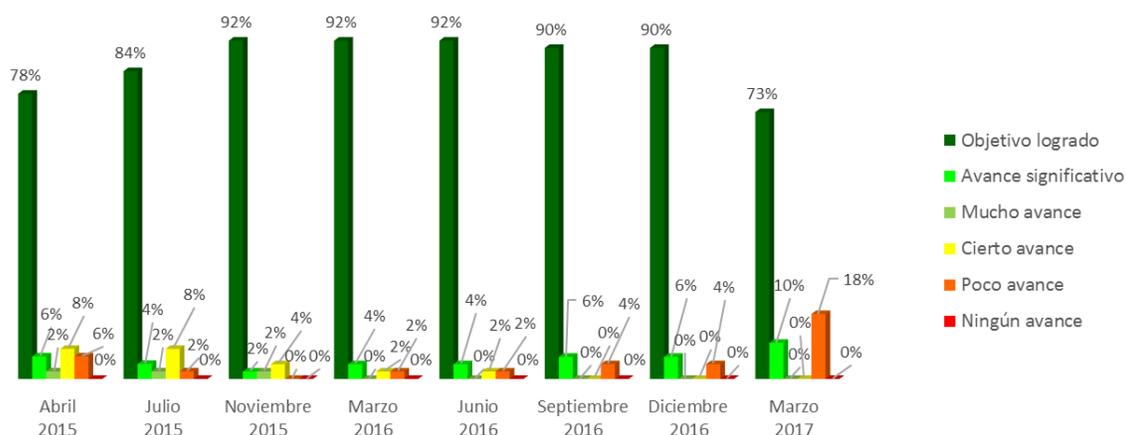
IBOG 2: Planificación, Programación y Desarrollo



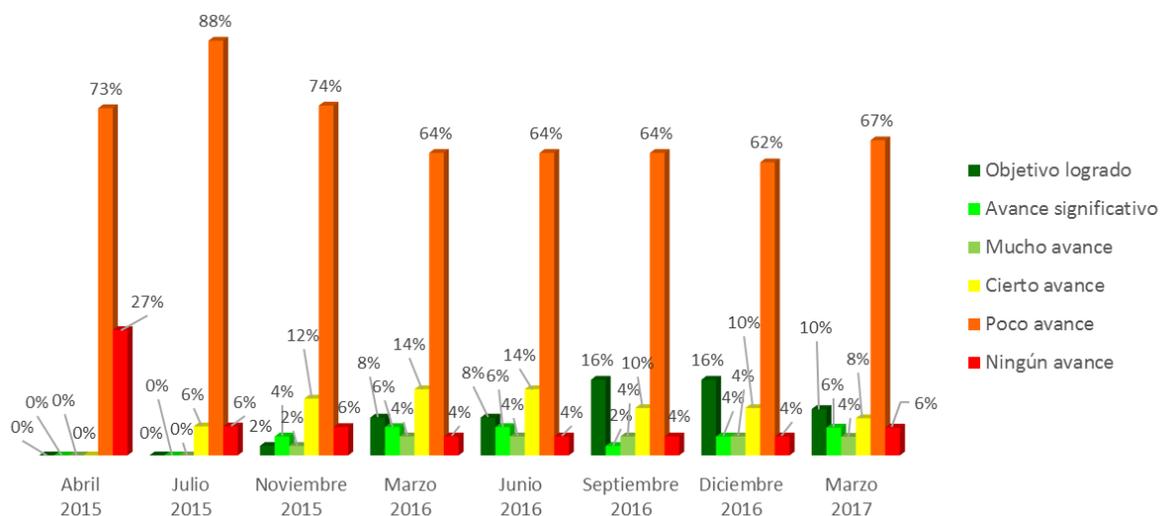
Se visualizan avances continuos entre los periodos de referencia, reflejando objetivo logrado para el 69% de los ayuntamientos monitoreados que implica disponer de un Consejo de Desarrollo conformado, reglamentado y funcionando, además de un Plan Municipal de Desarrollo elaborado y publicado en el SISMAP Municipal.

Los procesos de planificación a nivel territorial son de mediano plazo, implican la movilización de un conjunto de actores a nivel territorial más allá del gobierno local, por lo que es más difícil apresurar los avances en la confluencia de los intereses de los diferentes actores participantes en el proceso de planificación del desarrollo del municipio.

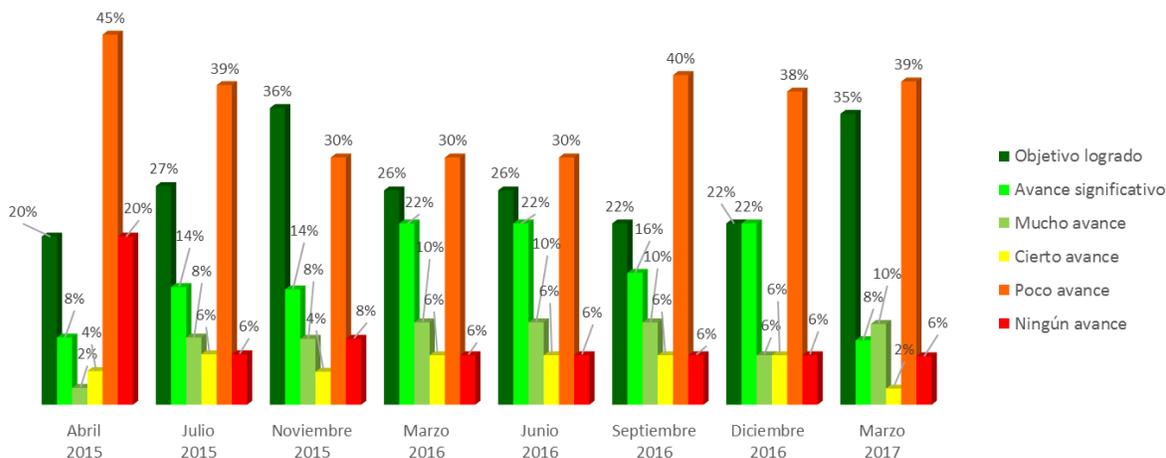
El desempeño de los ayuntamientos en planificación del desarrollo municipal ha mejorado desde abril de 2015 con avances sostenidos en los últimos trimestres. Uno de los justificantes de la mejora en los indicadores de los procesos de planificación se debe a que desde la DGODT se validó y reconoció finalmente parte de los importantes avances llevados a cabo en muchos territorios en los últimos años en el marco de programas anteriores de fortalecimiento institucional y desarrollo municipal. En función de lo indicado en ocasiones anteriores, es de vital importancia la activación del indicador que monitorea la evolución en la implementación de lo previsto en los Planes Municipales de Desarrollo.

IBOG 3: Gestión del Presupuesto y Finanzas

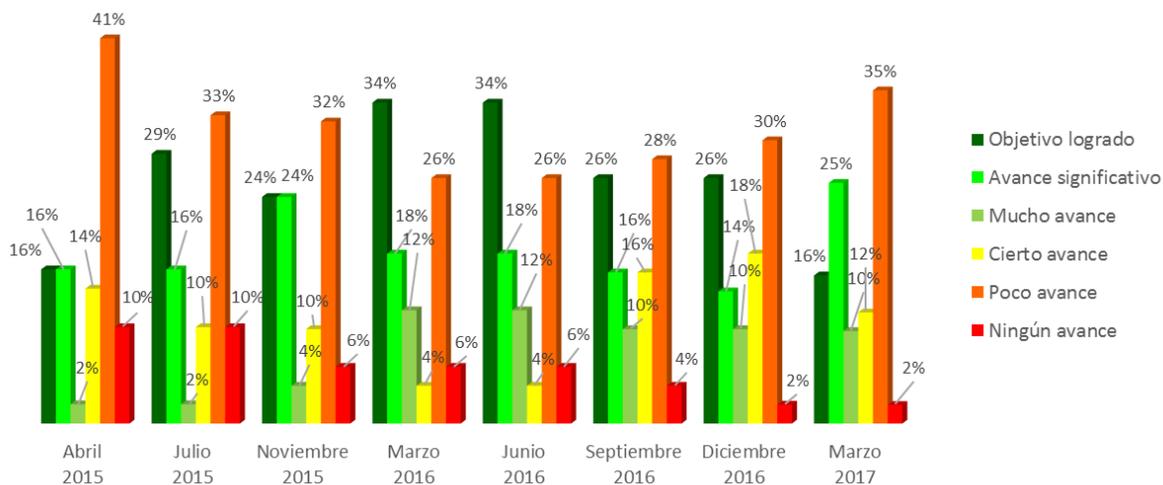
La evolución entre los períodos de referencia demuestra avances sostenidos de los ayuntamientos hasta marzo 2017 donde presenta un ligero descenso para adecuar la gestión presupuestaria a las disposiciones emanadas desde la DIGEPRES e incrementar el nivel de exigencia de los indicadores de este grupo de indicadores.

IBOG 4: Compras y Contrataciones Públicas

El promedio de este IBOG sigue siendo el que registra menos avances, dado que el indicador 4.2 relacionado con la publicación de las compras realizadas en el portal web municipal y en el de la DGCP y el indicador 4.3 que mide el cumplimiento de la Ley 488-08 que establece un 20 % mínimo de las compras para ser realizadas a MIPYMES trascienden la capacidad propia de los gobiernos locales. Cabe destacar que en este indicador sólo evidencian avances el 20% de los ayuntamientos (Bani, Los Alcarrizos, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macorís, Santiago de los Caballeros, Santo Domingo Este, Azua, Moca y el Distrito Nacional), todos ellos municipios medianos y grandes. Sigue existiendo la dificultad para que los ayuntamientos puedan comprar a las MIPYMES del territorio cuando deben ser previamente registradas y formalizadas antes las entidades competentes como el Ministerio de Industria y Comercio y la Dirección General de Impuestos Internos, especialmente en aquellos municipios con menor población y con menor volumen de actividad económica.

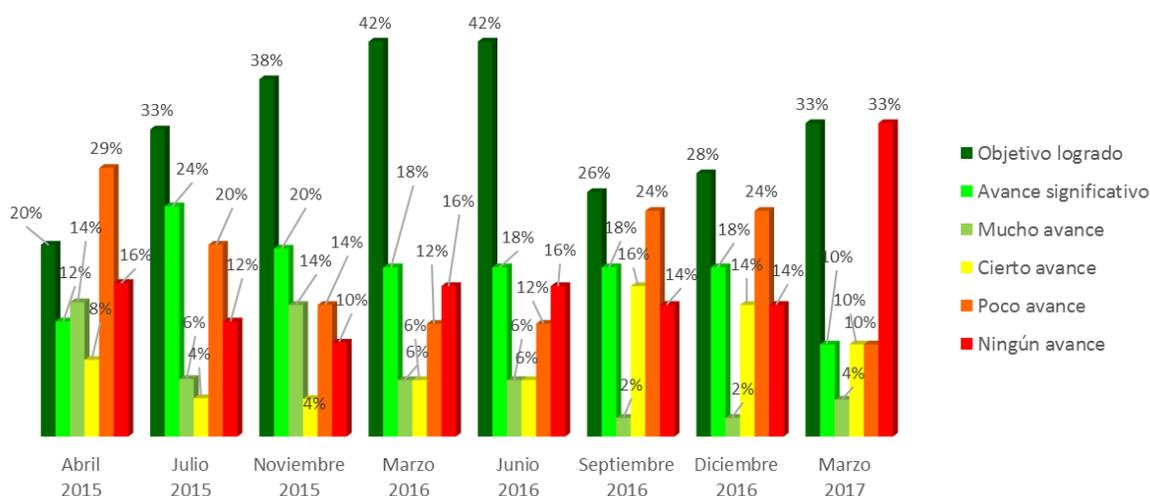
IBOG 5: Acceso a la Información Pública

Los niveles de transparencia de los ayuntamientos han ido mejorando de manera continua desde febrero hasta noviembre, notándose un retroceso en los cuatro períodos del 2016 y un ascenso notable en marzo 2017. Los ayuntamientos con portales web estandarizados, con OAI funcionando y publicados los actos del gobierno local pasan a representar el 36 % en noviembre 2015, el 26% en marzo, el 26% en junio, 22% en septiembre, 22% en diciembre 2016 y 35% en marzo 2017.

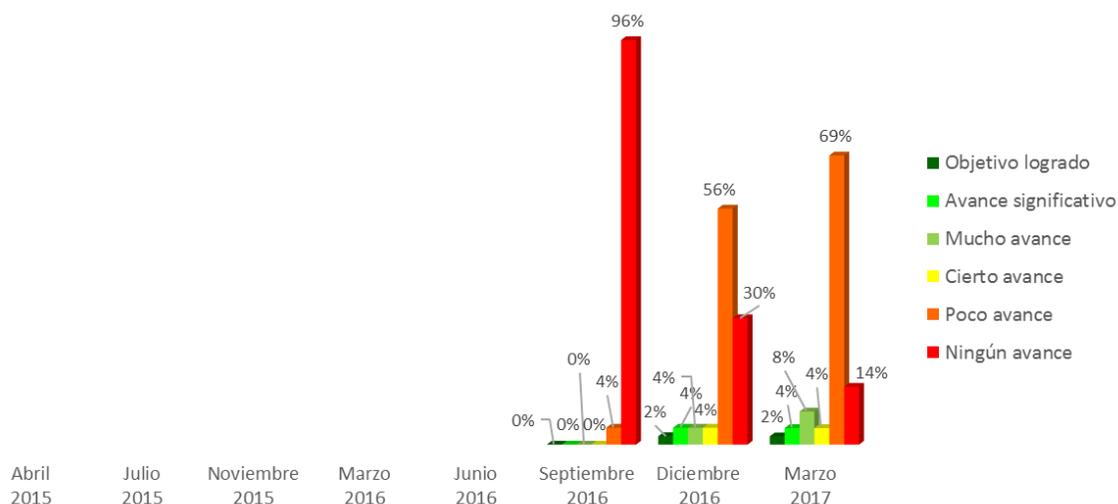
IBOG 6: Calidad del Gasto en la Ejecución Presupuestaria

La situación se revierte de manera importante entre abril de 2015 y junio 2016, pasando del 51% de los ayuntamientos con poco o ningún avances a un 32% en septiembre y diciembre de 2016.

Sin embargo se observa un descenso de un 5 por ciento en marzo 2017 a nivel de poco y ningún avance en comparación con el promedio de diciembre y una reducción del 10 % en aquellos que llegan al objetivo logrado.

IBOG 7: Presupuesto Participativo

Se destaca el importante descenso e los indicadores de presupuesto participativo en relación a los últimos periodos. Si bien el 33 % de los Ayuntamientos llegan al objetivo logrado, existe otro 33 % que no tienen ningún avance revelando la baja intensidad y aplicación del Presupuesto Participativo en el país, a pesar de constituirse como un instrumento de participación con rango constitucional, y la necesidad de reforzar y mejorar la estrategia de acompañamiento desde el ente rector.

IBOG 8: Presentación de Declaración Jurada de Patrimonio

Comparando los períodos medidos hasta la fecha de este indicador se observa ligero avance de los ayuntamientos que en diciembre mostraron un dos por ciento (2%) en objetivo logrados, con relación a los niveles presentados en marzo 2017 donde el 12% representa mucho y significativo avance, y el 2% ha alcanzado el objetivo fijado.

ANEXO: Conjunto de Indicadores del SISMAP Municipal

IBOG Gestión de Recursos Humanos

- Plan de Mejora CAF
- Estructura y Manual de Organización y Funciones aprobados por el Concejo de Regidores
- Sistema de Evaluación de Desempeño del personal
- Plan Anual de Capacitación Formalizado y en Marcha
- Transmisión de Datos al Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP)
- Constitución de Asociación de Servidores Públicos (ASP)
- Manual de Cargos aprobados (TEMPORALMENTE INACTIVO)
- Posibles incorporables a Carrera Administrativa Identificados, Documentados y Estatuto Aprobado (TEMPORALMENTE INACTIVO)
- Personal incorporado a la Carrera Administrativa (TEMPORALMENTE INACTIVO)
- Implementación de Política de Acuerdo a la Ley 105-13 (TEMPORALMENTE INACTIVO)

IBOG Planificación y Programación del Desarrollo Municipal

- Consejo de Desarrollo Municipal/Consejo Económico y Social
- Plan de Desarrollo Municipal
- Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión en funcionamiento (TEMPORALMENTE INACTIVO)

IBOG Gestión del Presupuesto y Finanzas

- Registro de los proyectos Formulados y/o presupuestos aprobados en la Plataforma Presupuestaria Municipal en tiempo oportuno.
- Ejecución Presupuestaria Mensual incorporada por el Ayuntamiento en la Plataforma de la DIGEPRES (TEMPORALMENTE INACTIVO)
- Reportes Internos de Evaluación Física y Financiera del Presupuesto (TEMPORALMENTE INACTIVO)

IBOG Gestión de las Compras y Contrataciones

- Elaboración Plan Anual de Compras y Contrataciones (PAC)
- Porcentaje del Presupuesto de Compras y Contrataciones Publicado en el Portal WEB de la DGCP y Página WEB del Ayuntamiento
- Porcentaje del Presupuesto de Compras y Contrataciones Destinado a MIPYMES de acuerdo a la ley 488-08

IBOG Acceso a la Información Pública

- Estandarización de los portales de transparencia
- Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) de cara al ciudadano
- Publicidad de los actos del Gobierno Local en las modalidades establecidas en la Ley 176-07

IBOG Calidad del Gasto en la Ejecución Presupuestaria

- Medición de la eficacia en la calidad del gasto
- Medición de la eficiencia de la calidad del gasto
- Medición de cumplimiento de los plazos
- Mejora de la Eficiencia en la ejecución de los Recursos (TEMPORALMENTE INACTIVO)

IBOG Presupuesto Participativo

- Asignación de Fondos y Mecanismos de Seguimiento del Presupuesto Participativo en el Presupuesto Municipal Aprobado por el Concejo de Regidores
- Proporción de la Ejecución Real sobre lo comprometido en el Presupuesto Participativo en porcentaje sobre el monto aprobado y en proporción de la cantidad de obras consignadas en el mismo
- Cumplimiento de los hitos (etapas) de participación social previstos en el proceso de asignación presupuestaria del PPM

IBOG Presentación de Declaraciones Juradas de Patrimonio

- Declaración jurada de patrimonio entregada en tiempo y forma a la OEF, según Ley 311-14 y su Reglamento, por parte del alcalde/sa, vicealcalde/sa, tesorero/a, director/a administrativo y financiero, y encargado/a de compras.
- Declaración jurada de patrimonio entregada en tiempo y forma a la OEF, según Ley 311-14 y su Reglamento, por parte de los regidores/as.